



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

***ESTADO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA:
DESDE LA PERSPECTIVA
PANI***

ANUAL 2008

MARZO 2009

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Introducción	4
Plan Estratégico Institucional	5
Aspectos Generales del Patronato Nacional de la Infancia	6
Modelo de Gestión Institucional	8
Modelo Regional	9
Modelo Oficina Local	10
Eje de Rectoría	11
Eje de Atención	13
Personas menores de edad atendidas en las oficinas locales	13
Servicios Institucionales	14
Ámbitos de vulneración o violación de los derechos de la niñez y la adolescencia	17
Departamento de Atención Integral (DAI)	19
Personas menores de edad atendidas en el DAI	19
Personas menores de edad protegidas en los Albergues del DAI (La Garita y Barrio San José)	21
Centro de Orientación e Información	22
Eje de Protección	23
Personas menores de edad en Adopciones	23
Personas menores de edad en los Programas de Protección	26
Personas menores de edad en los Hogares Solidarios Subvencionados	27
Personas menores de edad en los Albergues Gubernamentales	28
Plan de Contingencia Albergues	29
Resultados de la implementación del Plan de Contingencia de Albergues	29
Personas menores de edad en Albergues de Organizaciones No Gubernamentales	30
Eje de Defensa	31
Eje de Prevención	32
Proyectos de Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia y Oficinas Locales	32
Beneficiarios (as) Proyectos	33
Otras Acciones dentro del Eje de Prevención	34
Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil	34
Programa de Adolescente Madre	34
Eje de Garantía	35
Eje de Promoción	36
Centro de Cultura	36
Otras Acciones	36
Eje de Organización, Gestión y Apoyo Administrativo	37
Planes de Inversión	37
Plan Estratégico de Tecnologías de Información	37
Infraestructura	37
Proyectos Sustantivos	38
Centros Infantiles Diurnos de Atención Integral (Guarderías) y Centros de Alimentación (Comedores)	39
Anexo	40

INDICE DE CUADROS

Cuadro Nº 1 PANI: Recursos Humanos según estructura ocupacional	6
Cuadro Nº 2 PANI: Personas menores de edad atendidas según región	13
Cuadro Nº 3 PANI: Atenciones brindadas a personas menores de edad según servicio institucional	15
Cuadro Nº 4 PANI: Atenciones brindadas a las personas menores de edad según ámbitos de vulneración o violación de derechos	17
Cuadro Nº 5 PANI: Personas menores de edad atendidas en el DAI según condición en riesgo inminente o mayor vulnerabilidad	19
Cuadro Nº 6 PANI: Personas menores de edad atendidas en el DAI según género	20
Cuadro Nº 7 PANI: Personas menores de edad protegidas en los albergues del DAI según ingresos y egresos	21
Cuadro Nº 8 PANI: Personas menores de edad ubicadas en familias con fines de adopción según destino	22
Cuadro Nº 9 PANI: Personas menores de edad ubicadas en familias con fines de adopción nacional e internacional según región	23
Cuadro Nº 10 PANI: Personas menores de edad en seguimiento psicosocial de adopción nacional e internacional según género	24
Cuadro Nº 11 PANI: Personas menores de edad protegidas según programa	25
Cuadro Nº 12 PANI: Personas menores de edad con o sin discapacidad protegidas según Programa	25
Cuadro Nº 13 PANI: Personas menores de edad protegidas en Hogares Solidarios Subvencionados según región	26
Cuadro Nº 14 PANI: Personas menores de edad protegidas en albergues gubernamentales y Aldea Arthur Gough según región	27
Cuadro Nº 15 PANI: Personas menores de edad protegidas en los albergues de las ONG según región	29
Cuadro Nº 16 PANI: Apelaciones a las medidas de protección según ámbito	30
Cuadro Nº 17 PANI: Presupuesto asignado y proyectos ejecutados por las oficinas locales y las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia según región	31
Cuadro Nº 18 PANI: Beneficiarios (as) de los proyectos de las oficinas locales y las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia según región	32
Cuadro Nº 19 PANI: Personas menores de edad atendidas en centros infantiles diurnos (guarderías) y centros de alimentación (comedores) según región	38

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico Nº 2.1 PANI: Distribución relativa de las personas menores de edad atendidas en las oficinas locales según grupo étnico	14
Gráfico Nº 2.2 PANI: Distribución relativa de las personas menores de edad atendidas en oficinas locales según género	14
Gráfico Nº 3.1 PANI: Distribución relativa de las atenciones a las personas menores de edad en el servicio de consultoría según motivo	16
Gráfico Nº 3.2 PANI: Distribución relativa de las atenciones a las personas menores de edad en el servicio de atención integral según motivo	16
Gráfico Nº 3.3 PANI: Distribución relativa de las atenciones a las personas menores de edad en el servicio de atención inmediata según motivo	16
Gráfico Nº 3.4 PANI: Distribución relativa de las atenciones a las personas menores de edad en el servicio legal específico según motivo	16
Gráfico Nº 4.1 PANI: Distribución relativa de las atenciones brindadas a las personas menores de edad en el ámbito familia según motivo	18
Gráfico Nº 4.2 PANI: Distribución relativa de las atenciones brindadas a las personas menores de edad en el ámbito comunidad según motivo	18
Gráfico Nº 4.1 PANI: Distribución relativa de las personas menores de edad atendidas en condición de riesgo inminente según motivo	20
Gráfico Nº 4.2 PANI: Distribución relativa de las personas menores de edad atendidas en condición de mayor vulnerabilidad según motivo	20
Gráfico Nº 6.1 PANI: Distribución relativa de las personas menores de edad atendidas en el DAI según grupo étnico	21
Gráfico Nº 6.2 PANI: Distribución relativa de las personas menores de edad atendidas en el DAI según nacionalidad	21
Gráfico Nº 8.1 PANI: Distribución relativa de las personas menores de edad ubicadas en familias con fines de adopción nacional e internacional según género.	23
Gráfico Nº 8.2 PANI: Distribución relativa de las personas menores de edad ubicadas en familias con fines de adopción nacional e internacional según grupo étnico	23
Gráfico Nº 10.1 PANI: Distribución relativa de las personas menores de edad en seguimiento de adopciones según grupo étnico	24
Gráfico Nº 12.1 PANI: Distribución relativa de las personas menores de edad en Protección según género	26
Gráfico Nº 16.1 PANI: Distribución relativa de las apelaciones a las medidas de protección según región y Oficina de Adopciones	30

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe forma parte de una serie de documentos de corte estadístico denominados; **“Estado de la Niñez y la Adolescencia: Desde la perspectiva PANI”**, la que se empieza a generar en el año 2007, éste corresponde al año 2008.

Las variables identificadas con validez estadística, los datos y su descripción, permiten reflejar los resultados según temáticas de interés institucional, fundamentados en los ejes del Plan Estratégico Institucional 2008-2012 (P.E.I.), el cual se desarrolla en el primer capítulo de este documento.

Se incluye también aspectos generales de la entidad relacionados con recurso humano, cobertura local y regional, así como aspectos comparativos con otras entidades públicas y privadas en el país, especialmente la proporción del recursos humano, para luego informar sobre los avances o logros en el eje de Rectoría, especialmente a través del Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia como el principal espacio de encuentro de todos los actores sociales relacionados con el tema.

En los primeros capítulos se presentan datos e información relacionada con los cambios que demanda la gestión institucional para la protección integral de la población menor de edad, así como el desarrollo de los modelos de gestión regional y local requeridos, asociados directamente a los diferentes ejes del PEI, como el de Rectoría en donde se desarrollan las distintas acciones dentro del Sistema Nacional de Protección y el Sistema Local de Protección.

Se describen los resultados obtenidos en los Ejes de Atención y Protección referentes a los Servicios Institucionales, Ámbitos de vulnerabilidad y violación de derechos, el Departamento de Atención Integral y del Centro de Orientación e Información (COI), así como a las personas menores de edad protegidas en los distintos programas, llámense Albergues Gubernamentales (PANI), Albergues de Organizaciones No Gubernamentales, Hogares Solidarios Subvencionados y Hogares Solidarios No Subvencionados y el Departamento de Adopciones.

Además se presentan resultados en los Ejes de Defensa, destacando las acciones de justicia legal y administrativa, en el nivel regional. En el Eje de Prevención sobresalen la ejecución de proyectos de las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia y Oficinas Locales y sus beneficiarios (as) directos, así como los Proyectos específicos de Adolescente Madre y Trabajo Infantil. En el Eje de Garantía sobresalen acciones institucionales de garantía legal y constitucional de los derechos de las personas menores de edad.

También se describen acciones en el Eje de Promoción, especialmente las acciones del Centro de Cultura de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia y campañas orientadas a la sensibilización sobre los derechos de las personas menores de edad.

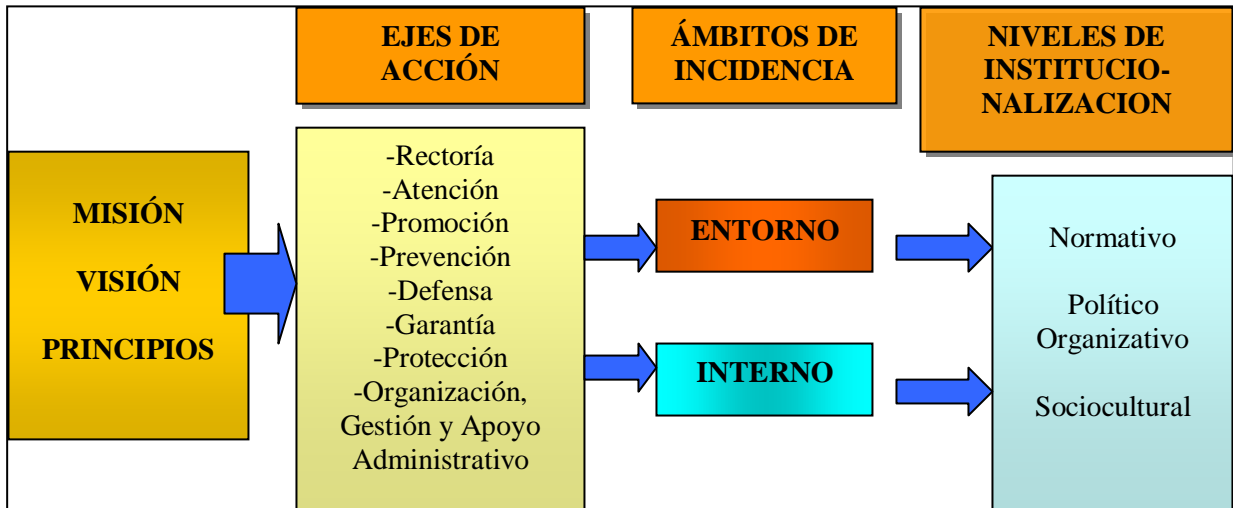
El documento finaliza con el Eje de Organización, Gestión y Apoyo Administrativo en el cual se describe especialmente la gestión presupuestaria en acciones sustantivas dirigidas a la niñez y adolescencia, así como la transferencia de recursos a Organizaciones No Gubernamentales, Hogares Solidarios, a proyectos de carácter sustantivo para la protección de dicha población y personas menores de edad en Centros Infantiles Diurnos de Atención Integral (Guarderías) y Centros de Alimentación (Comedores).

Se anexa las definiciones de los motivos de atención que están vigentes para el registro de información en el Sistema de Recolección de Información Institucional (SRII).

2. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El Plan Estratégico Institucional (PEI) se concibe como el marco teórico conceptual y referencial para orientar las acciones de la Institución, en procura del disfrute pleno de los derechos de las personas menores de edad.

ESTRUCTURA GENERAL DEL P.E.I. 2008-2012



El PEI da una visión de integralidad a la institución y en ese sentido, define objetivos específicos, resultados esperados, acciones y proyectos prioritarios en tres niveles (normativo, político-organizativo y sociocultural), así como en cada uno de los ámbitos de incidencia (externo e interno) de los diferentes ejes de acción, tal y como se muestra en la gráfica anterior.

El mismo marca un cambio significativo en nuestro quehacer, no sólo por ser un instrumento estratégico para guiar el accionar institucional, sino también por el enfoque que ha orientado la definición de sus contenidos y por el proceso participativo que ha permitido su formulación.

3. ASPECTOS GENERALES DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

La institución tiene cobertura nacional, conformada por nueve (9) direcciones regionales y cuarenta y una (41) oficinas locales, con fundamento a un proceso de regionalización aprobado por MIDEPLAN. El siguiente mapa presenta la distribución de las mismas.



Para brindar los servicios la institución cuenta con un total de setecientos ochenta y tres funcionarios (as) (783), tal y como se muestra en el cuadro número 1. Se puede observar en el cuadro la agrupación de acuerdo al tipo de acción por lo que se tiene la acción sustantiva y la acción de apoyo, las cuales a su vez se subdividen en categorías y un tercer tipo de acción relacionada con el personal de cuidado directo de las personas menores de edad en los albergues gubernamentales.

**CUADRO N° 1
PANI: RECURSOS HUMANOS
SEGÚN ESTRUCTURA OCUPACIONAL
AÑO 2008**

Tipo de Acción	Categoría	Cantidad
Acción Sustantiva		441
	<i>Apoyo-Técnicos</i>	164
	<i>Profesionales</i>	277
Acción Apoyo		204
	<i>Apoyo-Técnicos</i>	77
	<i>Profesionales</i>	127
Atención Directa		138
Total		783

Fuente: elaboración propia a partir de la Estructura ocupacional. Depto. Recursos Humanos

Las tablas siguientes pretender situar al PANI comparativamente con otras instituciones, sean éstas públicas o privadas, a partir de la relación según el número de funcionarios (as) en las mismas, como por ejemplo; la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) es 45 veces más grande que el PANI, es decir por cada funcionario del PANI la CCSS tiene 45 funcionarios .

INSTITUCIÓN PÚBLICA	FUNCIONARIOS (AS)	PROPORCIÓN RESPECTO AL PANI
Caja Costarricense Seguro Social	35.004	45 veces PANI
Ministerio Seguridad Pública	10.799	14 veces PANI
Poder Judicial	7.768	10 veces PANI
Ministerio de Salud	4.027	5 veces PANI
JAPDEVA	1.234	2 veces PANI

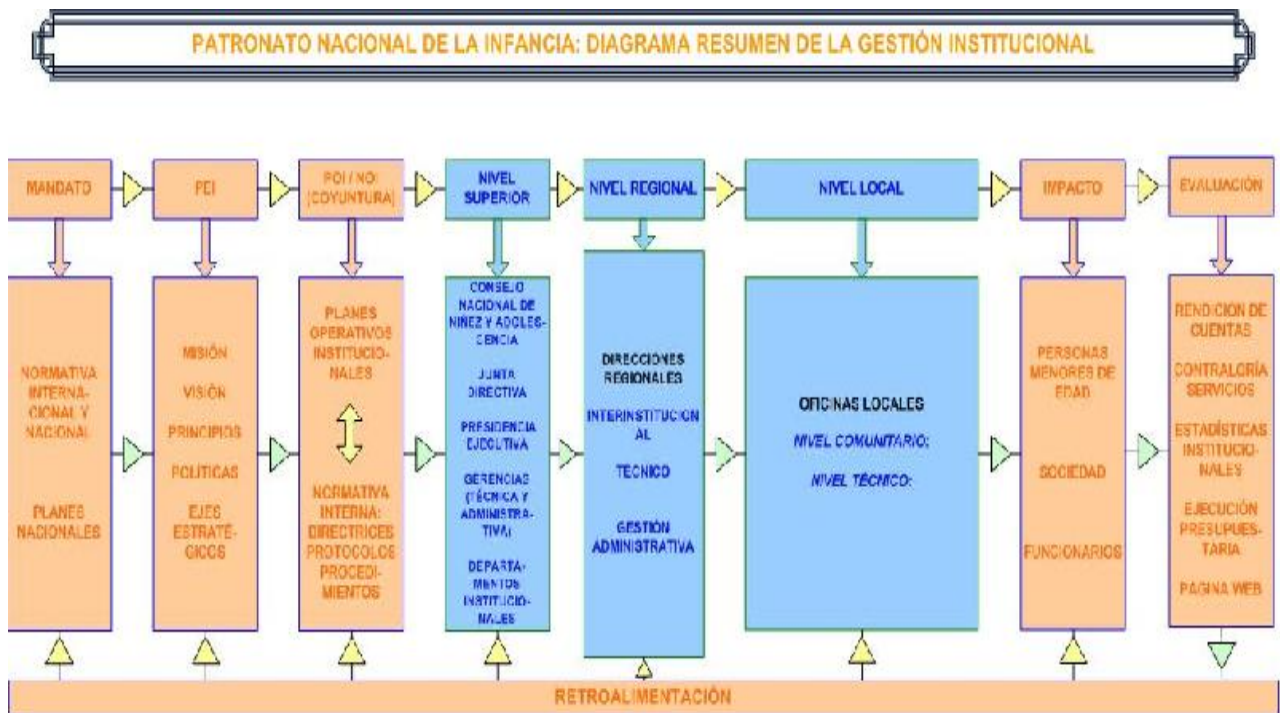
INSTITUCIÓN PRIVADA	FUNCIONARIOS (AS)	PROPORCIÓN RESPECTO AL PANI
INTEL	2.814	4 veces PANI
Florida Ice & Farm	2.225	3 veces PANI
Pipasa	1.252	2 veces PANI

3.1. MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Con el fin de promover y facilitar la eficacia y eficiencia de la gestión de la Gerencia Técnica, Direcciones Regionales y Oficinas Locales, en el marco del Plan Estratégico Institucional 2008-2010, se diseña un Modelo de Gestión Institucional en el nivel Regional y Local, el cual es aprobado por acuerdo de Junta Directiva tomado en sesión ordinaria 2008-032, Artículo 007) Aparte 01) del día 31 de julio 2008. Este modelo, tal como lo describe el señor Presidente Ejecutivo MSc. Mario Víquez:

“...tiene consistencia de una lógica interna,...el mandato legal dentro de un marco ideológico que es la doctrina de la protección integral, y se concreta en una propuesta de acción institucional en el nivel local... se trata de abrirse a la comunidad para que con instrumentos y una dirección técnica institucional, tenga esa capacidad protectora de la niñez y la adolescencia. Lo jurídico como aspecto técnico, tiene que ver con las competencias del proceso especial de protección y que está ligado a la representación legal o las coadyuvancias. Y el nivel psicosocial lo que fundamentalmente hace es atención a la familia y a las víctimas de la violación de los derechos de la niñez y la adolescencia.”

En el siguiente esquema se pueden observar los principales componentes del modelo de gestión:



3.1.1.MODELO REGIONAL

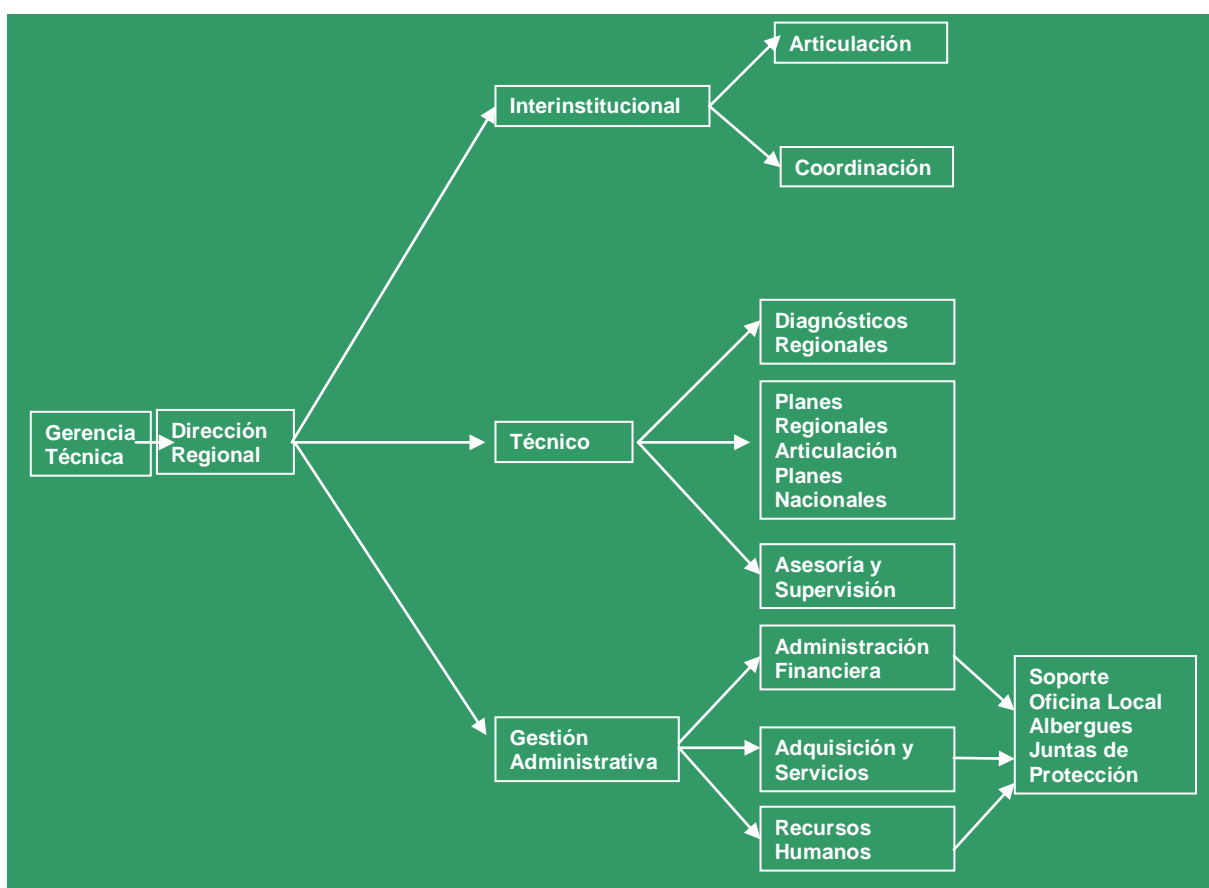
El modelo regional, tal como se desarrolla en el documento denominado “Evaluación y Diseño del Modelo de Gestión Regional del Patronato Nacional de la Infancia”, elaborado por el CICAP, indica para el nivel regional que: “... la caracterización de cada región atendida en función de los principales factores de riesgo social a que están sometidas las personas menores de edad, el clima interno, el estilo de liderazgo y los recursos disponibles, facilita la gestión institucional en campos como:

- Favorece la comunicación y coordinación al interior de las dependencias.
- Facilita ajustar el estilo de liderazgo demandas particulares de la zona atendida.
- Clarifica las prioridades que deben atenderse sin demora en cada comunidad.”

Las funciones macro en el nivel regional son:

- Articulación y coordinación interinstitucional.
- Elaboración de diagnósticos sobre la situación de la niñez y la adolescencia, como insumos para la formulación de planes regionales.
- Asesoría y supervisión técnica a las oficinas locales de la jurisdicción correspondiente.
- Administración de las finanzas, el recurso humano y la adquisición y servicios como soporte a las oficinas locales y Juntas de Protección.

Los principales componentes del modelo regional se describen en el siguiente diagrama:



3.1.2.MODELO OFICINA LOCAL

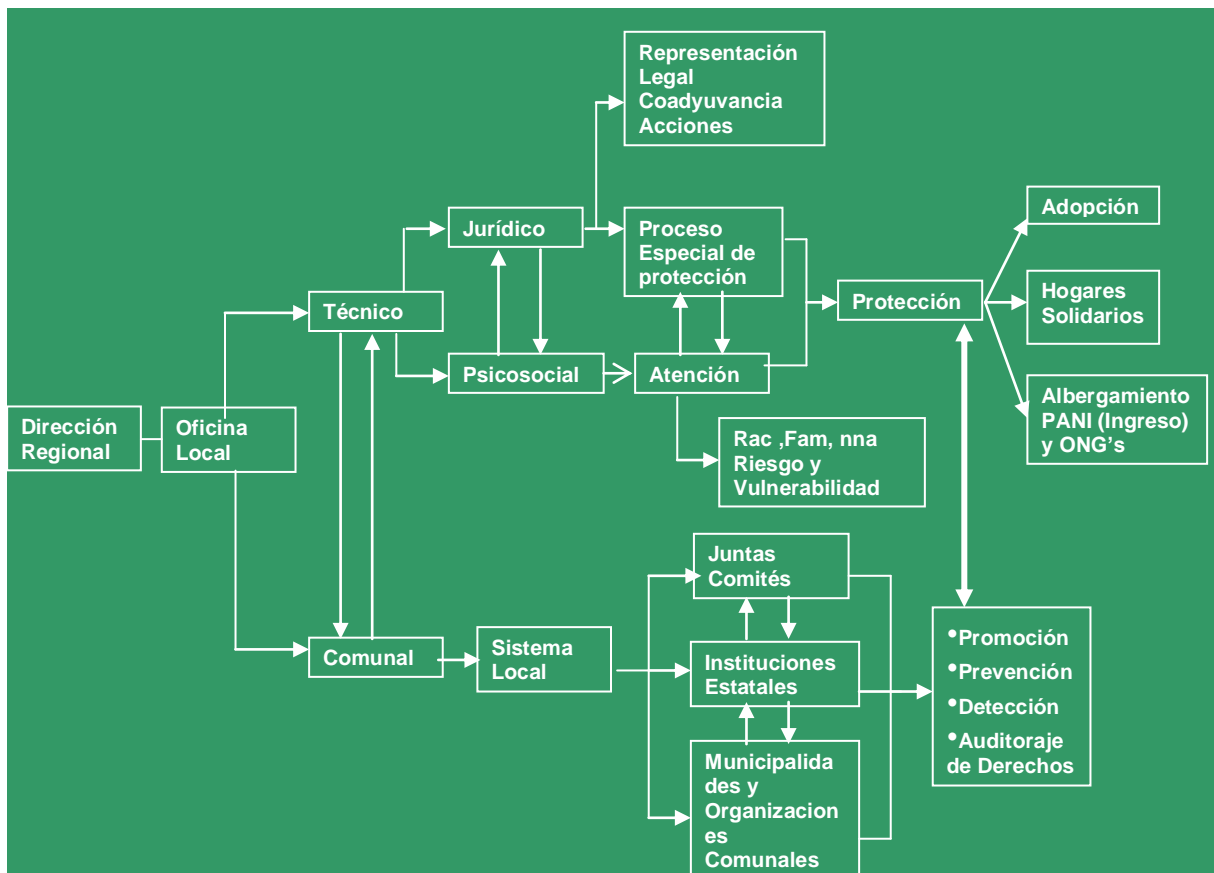
En el nivel local se pretende según lo expresa señor MSc. Mario Víquez; “...fortalecer el alineamiento de las actividades concretas desarrolladas en cada localidad atendida con las pautas establecidas en el PEI...”.

Agrega también respecto al nivel local que en este “... se concibe al PANI como una acción de sinergias comunitarias protectoras y de detección de situaciones violatorias, que tienen como apoyo un equipo técnico local en una oficina.”

Las funciones macro en el nivel local son:

- Atender cotidianamente las situaciones de crisis o atención inmediata a personas menores de edad y sus familias cuando se presenta alguna situación violatoria de derechos.
- Dirigir los procesos especiales de protección de personas menores de edad.
- Participar en todo proceso jurisdiccional o administrativo en el que se discutan los derechos e intereses de las personas menores de edad.

En el siguiente diagrama se describen los principales componentes del modelo de oficina local:

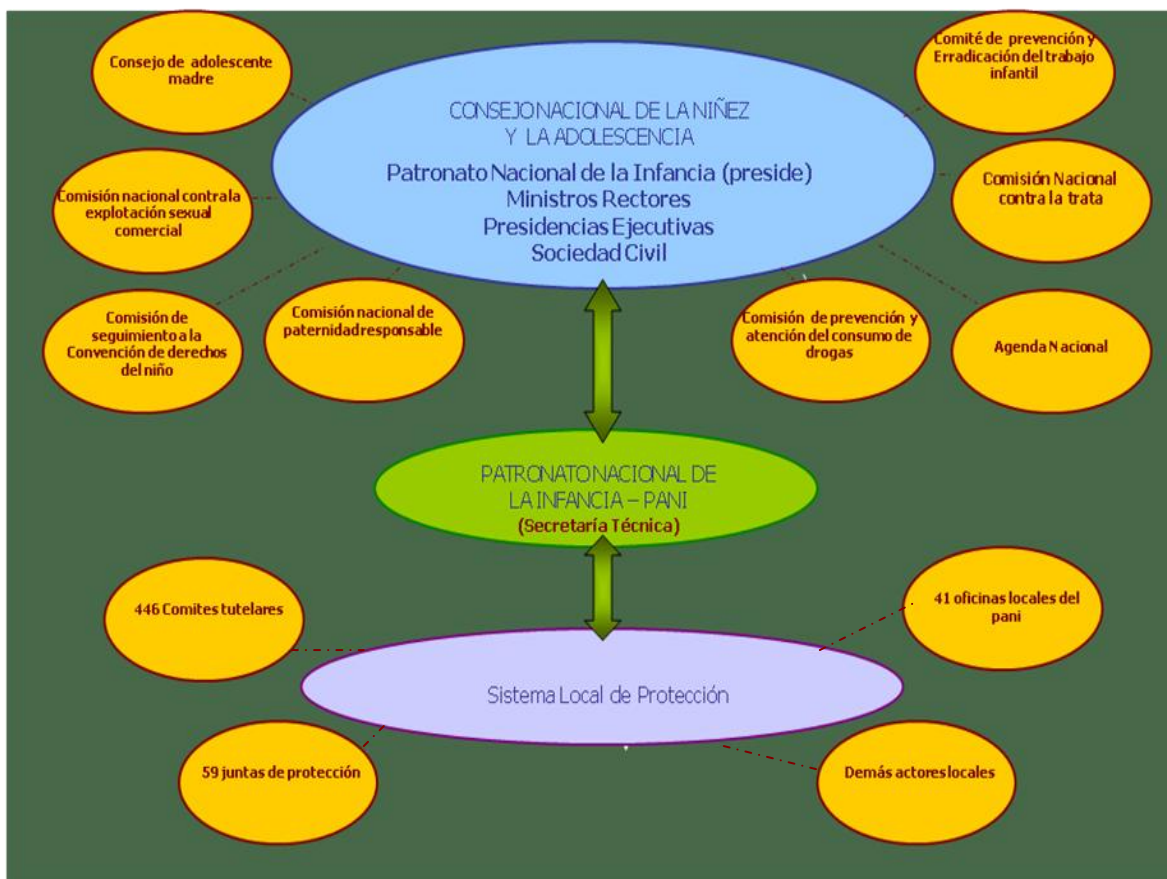


4. EJE DE RECTORÍA

El eje de Rectoría se definió en el PEI , como “...la potestad de promover las políticas de protección integral y de definir políticas de protección especial y exigir el cumplimiento de los derechos de toda la niñez costarricense”.

En este Eje, el Sistema Nacional de Protección y el Sistema Local de Protección son los componentes fundamentales. Dentro del Sistema Nacional de Protección, como se muestra en la gráfica siguiente, el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNA), se convierte en el espacio de deliberación, concertación y coordinación entre el Poder Ejecutivo, las Instituciones Descentralizadas del Estado y las Organizaciones representativas de la comunidad relacionadas con la materia.

En la siguiente gráfica se presenta los principales componentes del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.



En el Código de la Niñez y la Adolescencia se le asigna dentro de las *“...competencias del Consejo en cuanto asegurar que la formulación y ejecución de las políticas públicas estén conformes con la política de protección integral de los derechos de las personas menores de edad...”*.

En este marco el Consejo ha efectuado ocho (8) sesiones ordinarias, con una asistencia de un 100% de los miembros (jerarcas) titulares del CNNA, en las cuales han asistido 19 jerarcas titulares y 3 en calidad de observadores invitados, tales como; Instituto de Alcoholismo y Fármaco Dependencia (IAFA), UNICEF y un representante de los Comités Tutelares.

Además se han tomado un total de 18 acuerdos sobre diversos temas generales y específicos de interés nacional, tales como:

- I Informe sobre la emisión de una Política Pública en Niñez y Adolescencia.
- Articulación de los sectores del Sistema Nacional de Protección (Comités Tutelares y Juntas de Protección).
- Comisión de Prevención y atención del consumo de drogas (firma del Convenio PANI/ IAFA).
- Políticas de Prevención y Atención de población menor de edad ante eventuales desastres naturales (CNE).
- Programa Adolescente Madre (instauración del Consejo Adolescente Madre, ejecución de la II etapa del Programa de permanencia y reinserción educativo de la Adolescente Madre)
- Acciones relacionadas con el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNA), dentro de las que sobresale la revisión del Reglamento del CNNA, Informe de resultados del CNNA, Reflexión sobre el décimo aniversario del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Avances del Sistema de Información Estadística sobre los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (SIEDNA).
- Además se conoce la Política Nacional de Alimentación y Nutrición y su articulación con el tema de seguridad alimentaria y nutricional en el marco de los derechos de los niños, niñas y adolescentes
- Presentación del Informe de la Agenda Nacional de Niñez y Adolescencia 2006 y propuesta 2008.
- Explotación Sexual Comercial (ESC) (Avances del Plan Contra la Explotación Sexual Comercial 2008- 2010, Proyecto de Explotación Sexual Comercial en Pavas y Turrialba, Manual de Atención a NNA víctimas de ESC).
- Situación del Laboratorio de pruebas de ADN de la CCSS.
- Avances del Informe del Comité de Derechos del Niño, Niña y Adolescente de Naciones Unidas.

Fuente: Informe de la Secretaría del CNNA. Oficio CNNA-037-2008 y CNNA-009-2009

5. EJE DE ATENCIÓN

El eje de Atención se define en el PEI como el que “... *está relacionado directamente con la prestación de servicios psicológicos, sociales y legales, en situaciones de vulnerabilidad o de violación de los derechos de las personas menores de edad. La atención se enfoca a la restitución del derecho y al tratamiento integral a las personas que hayan experimentado violación del mismo, procurando el fortalecimiento de éstas, de sus familias y de los entornos comunales protectores.*”

El Patronato Nacional de la Infancia a través de sus oficinas locales así como de los departamentos de Adopciones y de Atención Integral y del Centro de Orientación e Información (COI), aborda las distintas demandas de los(as) niños, niñas y adolescentes de servicios relacionados con el tema de derechos de la niñez y la adolescencia.

En los siguientes capítulos se desarrollan los resultados de la demanda que realizan las personas menores de edad a la entidad según se trate de las oficinas locales y el Departamento de Atención Integral (DAI).

5.1. PERSONAS MENORES DE EDAD ATENDIDAS EN OFICINAS LOCALES

Los resultados se centrarán en la presentación de datos referidos a lo que se podría denominar el “*estado o perfil de la persona menor de edad al ingreso*”. Es importante señalar que desde el año 2006 se realiza una revisión de los consecutivos ingresados a la base de datos por las oficinas locales, con el objetivo de contar con un dato más confiable, sobre la cantidad real de personas menores de edad que son atendidas en dichas oficinas.

En el cuadro número 2 se muestra la cantidad total de personas menores de edad atendidas en las oficinas locales de la entidad, distribuida según región.

CUADRO Nº 2
PANI: PERSONAS MENORES DE EDAD ATENDIDAS
SEGÚN REGIÓN
AÑO 2008

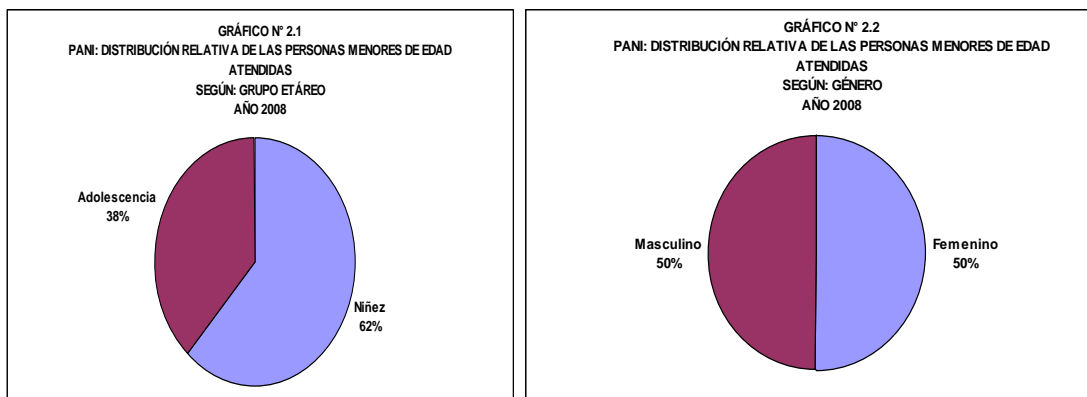
REGIONES	AÑO 2008	
	cantidad	porcentaje
SAN JOSÉ	6,098	23%
BRUNCA	3,757	14%
ALAJUELA	3,582	14%
CHOROTEGA	2,627	10%
PACÍFICO CENTRAL	2,407	9%
HUETAR NORTE	2,405	9%
CARTAGO	2,192	8%
HEREDIA	1,725	7%
HUETAR ATLÁNTICA	1,481	6%
TOTAL	26,274	100%

Fuente. Datos suministrados por las oficinas locales mediante el SR11

Como se observa en el cuadro anterior, de las 26.274 personas menores de edad atendidas 6.098 de ellas pertenecen a la Región de San José, lo que en términos porcentuales representa un 23%, aproximadamente y 1.481 fueron atendidas en la Región Huetar Atlántica, la cual representa el menor porcentaje con un 6%, aproximadamente.

Del cuadro anterior se puede observar que de las 26.274 personas menores de edad, la entidad atiende un promedio mensual de 2.190 de ellas, por día a 100 personas menores de edad y 13 por hora.

En los gráficos número 2.1 y gráfico número 2.2 se observa la distribución de las personas menores de edad por grupo etáreo y género respectivamente.



En los gráficos anteriores se observa que en la distribución por grupo etáreo, corresponde a niñez (comprende las edades de 0 años a menos de 12 años de edad) un 62%, aproximadamente y el grupo etáreo adolescencia (comprende las edades de 12 años a menos de 18 años de edad) representa un 38%, aproximadamente. Mientras que en el gráfico número 2.2 los datos según género (*femenino* y *masculino*), presentan un mismo porcentaje con un 50%, aproximadamente, cada uno de ellos.

5.2. SERVICIOS INSTITUCIONALES

Los servicios institucionales de Consultoría, Atención Inmediata, Atención Integral y Legales Específicos son brindados por las oficinas locales. Es importante señalar que los “*Motivos de Atención*”, asociados a los diferentes servicios institucionales que se presentan en este informe, se encuentran en proceso de redefinición, ello en correspondencia con las nuevas acciones institucionales relacionadas con el enfoque de derechos y que se reflejan en nuevos instrumentos de captura y registro de datos.

- *El Servicio de Consultoría*: consiste en dar una orientación a la persona menor de edad y a su familia desde una perspectiva psicológica y legal. Esta orientación puede ser dada en una sola sesión o bien puede estar constituida por varias sesiones hasta un período máximo de tres meses. Se registra en este servicio motivos de atención relacionados con: “*conflictos familiares*”, “*apoyo al acceso a servicios de otras instituciones*”, “*conflictos comunales*”, “*conflictos escolares*” y “*conflictos entre personas menores de edad*”.
- *El Servicio de Atención Inmediata*: consiste en una atención de emergencia, ya que las situaciones expuestas contienen indicadores claros de un riesgo inminente para la integridad de la persona menor de edad, así como de violación a sus derechos. El motivo de atención institucional que se registra en este servicio es el relacionado con; “*negligencia*”, “*maltrato físico*”, “*abuso sexual intrafamiliar*”, “*persona menor de edad sola en casa*”, “*calle*” y “*explotación sexual comercial*”.

- *El Servicio de Atención Integral:* consiste en aquellos procesos que se inician dado que se han detectado situaciones de omisión o violación de derechos de las personas menores de edad, con indicadores de mayor intensidad (hechos que provocan alto riesgo para la integridad de la persona menor de edad, ya sea por el daño ocasionado o las consecuencias que se puedan derivar), frecuencia (conducta habitual) y cronicidad (conducta incorporada como estilo de vida). El motivo de atención institucional que se registra en este servicio es el relacionado con; “negligencia”, “maltrato físico”, “testigo de violencia”, “abuso emocional”, “abuso sexual intrafamiliar”, “abuso sexual extrafamiliar”, “consumo de sustancias adictivas”, “calle”, “persona menor 12 años sola en casa”, “reconocimientos”, “inimputable penal”, “explotación laboral”, “explotación sexual comercial” y “entrega directa”.
- *El Servicio Legal Específico:* consiste en los trámites y procesos legales que realizan los profesionales en Derecho cuando existe una intervención breve o no existe intervención de otros profesionales. El motivo de atención institucional que se registra en este servicio es el relacionado con: “investigación de paternidad”, “procesos judiciales”, “salidas del país”, “pensión alimentaria nacional”, “pensión alimentaria internacional”, “imagen, reputación y honor” y “secuestro”.

En el cuadro número 3 se observa que de las 33.687 atenciones brindadas a las personas menores de edad por las oficinas locales en los diferentes servicios, el servicio de Consultoría presenta la mayor cantidad de atenciones con 22.670 lo que en términos porcentuales representa un 67% aproximadamente y el servicio Legal Específico la menor cantidad con 924 atenciones lo que representa un 3% aproximadamente.

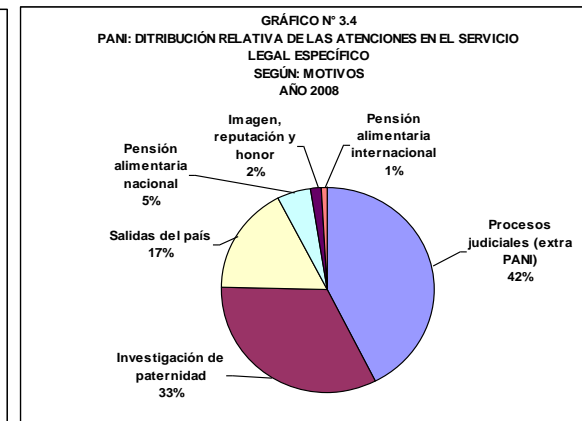
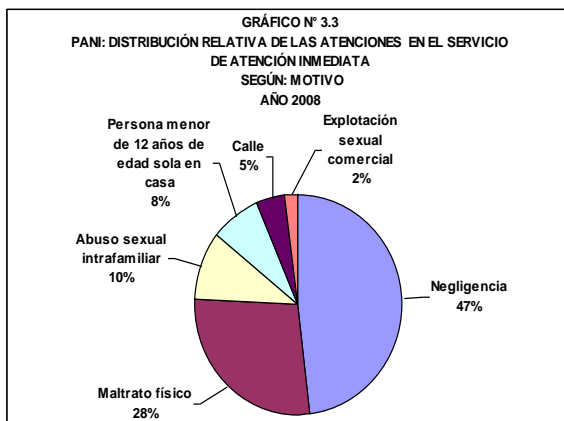
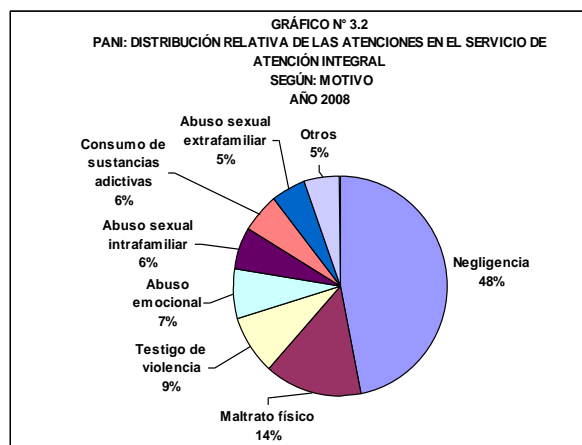
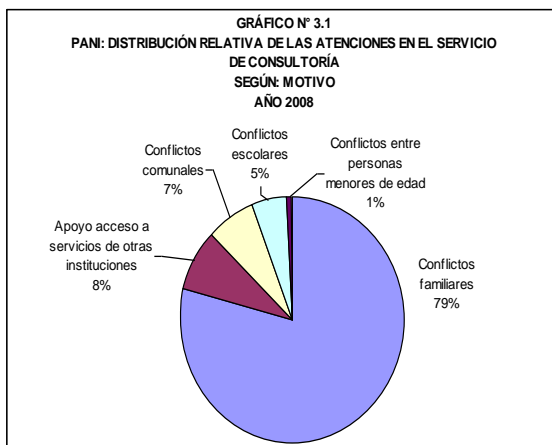
CUADRO Nº 3
PANI: ATENCIONES BRINDADAS A PERSONAS MENORES DE EDAD
SEGÚN SERVICIO INSTITUCIONAL
AÑO 2008

SERVICIO INSTITUCIONAL	AÑO 2008	
	Cantidad	Porcentaje
Consultoría	22,670	67%
Atención Integral	6,946	21%
Atención Inmediata	3,147	9%
Legales Específicos	924	3%
Total	33,687	100%

Fuente. Datos suministrados por las oficinas locales mediante el SR11

Como puede observarse en el cuadro anterior de las 33.687 atenciones a las personas menores de edad, en promedio éstas representan 2.807 atenciones al mes, 128 al día y 16 de ellas por hora.

En los gráficos números 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4., se muestra la distribución relativa de las atenciones por motivos asociados a cada uno de los servicios institucionales.



En los gráficos anteriores se observa que los motivos de atención que presentan los mayores porcentajes de atención según cada servicio son: “*conflictos familiares*” con un 79% aproximadamente, en el servicio de Consultoría, “*negligencia*” con un 48% y 47%, aproximadamente, en el servicio de Atención Integral y en el servicio de Atención Inmediata, respectivamente y un 42%, aproximadamente, en el motivo “*procesos judiciales extra PANI*”, del servicio Legal Específico.

Los motivos de atención que presentan los menores porcentajes de atención son: “*conflictos entre personas menores de edad*” (1%, aproximadamente) en el servicio de Consultoría, “*Pensión alimentaria internacional*” (1% aproximadamente), en el servicio Legal Específico, “*explotación sexual comercial*” (2% aproximadamente), en el servicio de Atención Inmediata y por “*Abuso sexual extrafamiliar*” (5% aproximadamente), como motivo de atención en el servicio de Atención Integral.

Es fundamental señalar que la entidad brinda a través del Departamento de Atención Integral el servicio de atención a personas menores de edad en riesgo inminente y mayor vulnerabilidad en el Área Metropolitana las 24 horas del día, incluyendo fines de semana y días feriados, los resultados de éste no se consideran en los anteriores servicios institucionales, siendo que en capítulo posteriores se mostrará el detalle de los mismos.

5.3. ÁMBITOS DE VULNERACIÓN O VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.

Los motivos de atención institucional establecidos para cada uno de los diferentes servicios institucionales se han reagrupado en cuatro ámbitos según corresponda. En esta sección se presentan los resultados a partir de las atenciones brindadas a las personas menores de edad por vulneración o violación a sus derechos. Dichos ámbitos son los siguientes:

- *El ámbito de la Familia:* Corresponde al espacio en donde -producto de la interacción de las personas menores de edad con los adultos con los convive- (autoridad parental) se presentan situaciones de vulneración o violación de sus derechos por “*conflictos familiares*”, “*negligencia*”, “*maltrato físico*”, “*abuso sexual intrafamiliar*”, “*testigo de violencia*”, “*abuso emocional*”, “*investigación de paternidad*”, “*persona menor 12 años sola en casa*”, “*salidas del país*”, “*reconocimientos*”, “*pensión alimentaria nacional*”, “*pensión alimentaria internacional*”, “*entrega directa*” y “*secuestro*”.
- *El ámbito de la Comunidad:* Corresponde al espacio en donde producto de la interacción de las personas menores de edad con adultos u otras personas menores de edad de su comunidad inmediata, se presentan situaciones de vulneración o violación de sus derechos por; “*conflictos comunales*”, “*consumo de sustancias adictivas*”, “*abuso sexual extrafamiliar*”, “*procesos judiciales*”, “*conflictos entre personas menores de edad*”, “*calle*”, “*explotación sexual comercial*”, “*inimputable penal*”, “*explotación laboral*” e “*imagen*”, *reputación y honor*”.
- *El ámbito del Estado:* Corresponde al espacio en donde producto de la interacción, por demanda de los servicios de las personas menores de edad con las entidades gubernamentales se presentan situaciones de vulneración o violación de sus derechos. En este ámbito se tiene el motivo de atención por; “*apoyo al acceso servicios de otras instituciones*”.
- *El ámbito de la Escuela:* Dentro de las diferentes instituciones estatales la escuela tiene una implicación importante en la vida de las personas menores de edad. Tiene como un único motivo de atención por; “*conflictos escolares*”.

En el cuadro número 4 se muestra la cantidad de atenciones brindadas a las personas menores de edad por vulneración o violación de sus derechos, según los diferentes ámbitos.

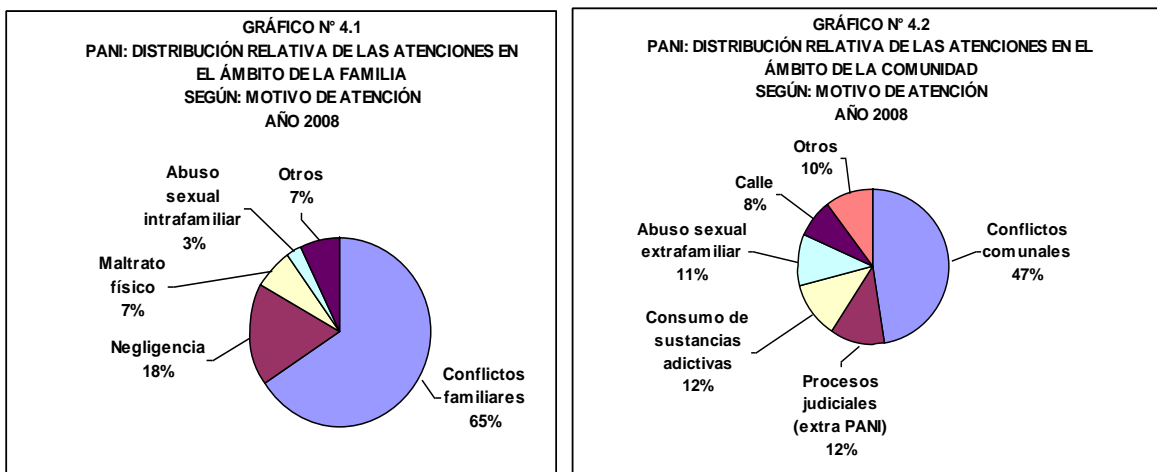
CUADRO Nº 4
PANI: ATENCIONES BRINDADAS A LAS PERSONAS MENORES DE EDAD
SEGÚN ÁMBITOS
AÑO 2008

ÁMBITO	AÑO 2008	
	Cantidad	Porcentaje
FAMILIA	27,251	81%
COMUNIDAD	3,405	10%
ESTADO	1,880	6%
ESCUELA	1,151	3%
Total	33,687	100%

Fuente. Datos suministrados por las oficinas locales mediante el SRII

En el cuadro anterior se observa que de las 33.687 atenciones totales brindadas a las personas menores de edad, la mayor cantidad se asocian al ámbito Familia con 27.251 atenciones las que en términos porcentuales representa un 81% ,aproximadamente. El ámbito Escuela presenta la menor cantidad con 1.151 atenciones con un 3% aproximadamente.

En los gráficos números 4.1 y 4.2., se muestra la distribución relativa de las atenciones por motivos asociados a los ámbitos Familia y Comunidad respectivamente.



En los gráficos anteriores se observa que los motivos de atención: “*conflictos familiares*” (65% aproximadamente) y “*conflictos comunales*” (47% aproximadamente) tienen los mayores porcentajes de atención en su respectivo ámbito (Familia y Comunidad), mientras los motivos de atención por “*abuso sexual intrafamiliar*” con un 3%, y “*calle*” con un 8%, tienen los menores porcentajes de atención en los ámbitos de Familia y Comunidad respectivamente.

Es importante observar que en el ámbito de la Familia los motivos de atención por: “*abuso emocional*”, “*testigo de violencia*”, “*investigación de paternidad*”, “*persona menor 12 años sola en casa*”, “*salidas del país*”, “*reconocimientos*”, “*pensión alimentaria nacional*”, “*entrega directa*”, “*secuestro*”, “*pensión alimentaria internacional*”, han sido agrupados bajo el término “*otros*”. Así también en el ámbito de Comunidad los motivos de atención: “*Inimputable penal*”, “*conflictos entre personas menores de edad*”, “*explotación labora*” e “*imagen, reputación y honor*” también se reagrupan bajo el término de “*otros*”.

La atención a las personas menores de edad permite asociar como motivos únicos de atención “*apoyo acceso a servicios de otras instituciones*”, dentro del ámbito Estado; en él se brindan 1.880 atenciones y el motivo “*conflictos escolares*”, dentro del ámbito Escuela con 1.151 atenciones, como se observa en el cuadro número 4.

5.4. DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL (DAI).

El Departamento de Atención Integral (DAI) tiene como población objetivo los niños, niñas y adolescentes en riesgo inminente y mayor condición de vulnerabilidad. Realiza una intervención inicial, con modelos de atención estructurados en la cotidianeidad, que se orientan a “reencuadrar, reorientar y recuperar” a personas menores de edad que han estado expuestas a situaciones de gran trauma. Las oficinas locales son las encargadas de continuar con el proceso atención integral.

En ese sentido la condición de *Mayor Vulnerabilidad* se presenta en aquellas personas menores de edad a las que se les ha violentado el ejercicio de sus derechos. Generalmente presentan, por su exposición a procesos prolongados de “permanencia en calle”, situaciones de desventaja social, étnica o cultural y escasas oportunidades de participación social. Además cuentan con poco o nulo apoyo familiar.

En el caso de la condición por *Riesgo Inminente* se consideran las situaciones asociadas a personas menores de edad en crisis, como por ejemplo: “*sola en casa*”, “*en condición de extravío*” y “*agredida físicamente*”, entre otras situaciones. A continuación se presenta datos referidos tanto a acciones de atención como de protección a las personas menores de edad en el DAI.

5.4.1.PERSONAS MENORES DE EDAD ATENDIDAS EN EL DAI

Los datos que aquí se muestran, están sistematizados en el DAI mediante una base de datos que es alimentada por la información que recopilan los profesionales y técnicos cuando abordan a las personas menores de edad, sea por condición de mayor vulnerabilidad y en situaciones en riesgo inminente, en el Área Metropolitana.

En el cuadro número 5 se muestra la cantidad de personas menores de edad atendidas en el DAI en Condición de Riesgo Inminente y Mayor Vulnerabilidad.

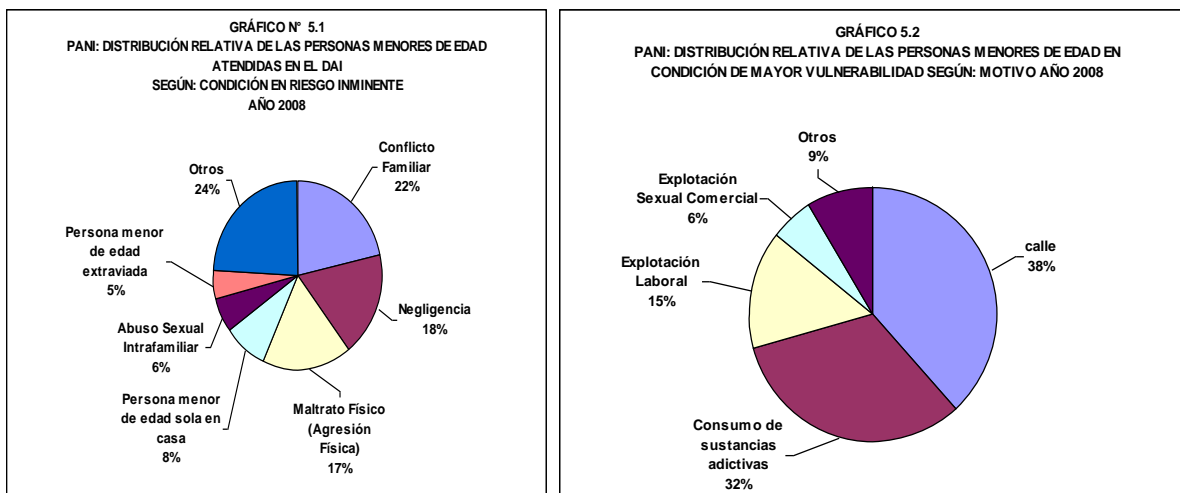
CUADRO Nº 5
PANI: PERSONAS MENORES DE EDAD ATENDIDAS EN EL DAI
SEGÚN CONDICIÓN
AÑO 2008

CONDICIÓN	TOTALES	
	Cantidad	Porcentaje
Mayor Vulnerabilidad	552	61%
Riesgo Inminente	346	39%
TOTAL NACIONAL	898	100%

Fuente: Informes del Departamento de Atención Integral, oficios 0407, 0891,01189 del 2008 y 0036-2009

En el cuadro anterior se observa que de las 898 personas menores de edad atendidas en el DAI, 552 de ellas están en condición de Mayor Vulnerabilidad y 346 en Riesgo Inminente.

En los gráficos números 5.1 y 5.2, se muestra la distribución relativa de las personas menores de edad atendidas según motivo de atención, para cada condición.



En el gráfico número 5.1 se observa que por condición de Riesgo Inminente el motivo de atención por “conflicto familiar” es el motivo con mayor porcentaje un 22%, aproximadamente y el motivo por “persona menor de edad extraviada” con menor porcentaje de atenciones con un 5%, aproximadamente.

En el gráfico 5.2, el motivo de atención por “Calle” es el que presenta el mayor porcentaje con un 38%, aproximadamente, de las atenciones por condición de Mayor Vulnerabilidad y el motivo de atención “Calle con Explotación Sexual Comercial” con un 3% aproximadamente el de menor porcentaje de atenciones. Es importante indicar que para el motivo de “Explotación Laboral” se han considerado dos motivos “Explotación Laboral persona menor de 15 años de edad” y “Explotación Laboral en persona menor de edad de 15 a 17 años de edad”. El motivo “Otros” considera; “Conflicto con la Ley”, “Egreso Voluntario de ONG” y “Otras Atenciones Básicas”.

En el cuadro número 6 se muestra la cantidad de personas menores de edad atendidas en el DAI según su género.

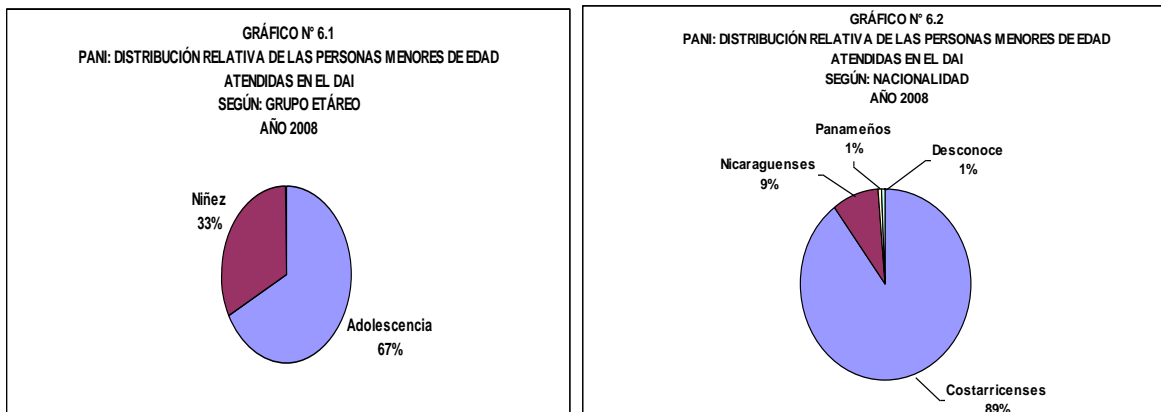
CUADRO N° 6
PANI: PERSONAS MENORES DE EDAD ATENDIDAS EN EL DAI
SEGÚN GÉNERO
AÑO 2008

GÉNERO	TOTAL	
	Cantidad	Porcentaje
Masculino	557	62%
Femenino	341	38%
TOTAL NACIONAL	898	100%

Fuente: Informes del Departamento de Atención Integral, oficios 0407, 0891,01189 del 2008 y 0036-2009

En el cuadro anterior se observa que de las 898 personas menores de edad atendidas en el DAI, 557 de ellas son del género masculino y 341 del género femenino.

En los gráficos números 6.1 y 6.2, se muestra la distribución relativa de ellas según grupo etáreo y nacionalidad.



En el gráfico número 6.1, se observa que de las personas menores de edad atendidas en el DAI, un 67%, aproximadamente, corresponden al grupo etáreo *adolescencia* y un 33%, aproximadamente, al grupo etáreo *niñez*. El DAI ha detectado personas menores de edad de diferentes nacionalidades, en el gráfico número 6.2 se observa que de nacionalidad costarricense es el mayor porcentaje con un 89%, aproximadamente y de nacionalidad panameña el menor porcentaje con 1%, aproximadamente, de las atenciones brindadas.

5.4.2.PERSONAS MENORES DE EDAD PROTEGIDAS EN LOS ALBERGUES DEL DAI (LA GARITA Y BARRIO SAN JOSÉ)

Los albergues del DAI son recursos especializados de protección a personas menores de edad en condición de mayor vulnerabilidad. Son un espacio de abrigo transitorio donde se pretende obtener relaciones básicas de convivencia, un diagnóstico de cada persona menor de edad, planes de atención individualizados y la motivación para referir los menores de edad a los diversos programas gubernamentales o no gubernamentales que les permitan la elaboración de un proyecto de vida independiente. El DAI tiene dos albergues transitorios especializados, La Garita (varones) y Barrio San José (mujeres).

En el cuadro número 7 se muestra la cantidad de personas menores de edad protegidas en los dos albergues transitorios especializados del DAI.

CUADRO N° 7
PANI: PERSONAS MENORES DE EDAD PROTEGIDAS EN LOS ALBERGUES DEL DAI SEGÚN INGRESOS Y EGRESOS AÑO 2008

ALBERGUE	TOTALES	
	Ingresos	Egresos
La Garita (varones)	117	50
Barrio San José(mujeres)	48	30
TOTAL	165	80

Fuente: Informes del Departamento de Atención Integral, oficios 0407, 0891,01189 del 2008 y 0036-2009

Como se observa en el cuadro anterior durante el periodo ingresan 165 personas menores de edad a los Albergues del DAI, a su vez egresan 80 de ellas con destino, entre otras opciones a los Albergues no Gubernamentales, a su grupo familiar u otra alternativa de protección.

5.5. CENTRO DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN –COI

Este Centro tiene como objetivo *“atender la demanda inicial de niños, niñas, adolescentes y adultos que requieran acceder a los servicios institucionales, de forma ágil y oportuna; a través de una plataforma tecnológica y un equipo humano capacitado en temas de niñez y adolescencia.”*

Como sus principales características se señala:

- Concentra los servicios de la Central Telefónica, la Línea Adolescente Madre (800-2262626), el 911 PANI y como componente novedoso, la Línea de los Niños.
- Lugar tecnológicamente de punta, con la capacidad para recibir y reaccionar ante las denuncias y demandas de información y atención.
- Espacio de participación y opinión para todos y todas; particularmente, para los niños, niñas y adolescentes.

Durante el presente año se tiene han invertido como componente al COI en el servicio de Recepción Técnica de llamadas vía 9.1.1. PANI, alrededor de los ¢88.5 millones de colones en este servicio, el cual brinda los siguientes servicios con sus resultados, para un total de 13.880 llamadas durante el año 2008.

- | | |
|---|-------|
| • Asesoría Telefónica | 8.195 |
| • Orientación a Oficina Local | 3.887 |
| • Referencias urgentes a oficinas locales | 112 |
| • Informes remitidos a oficina locales | 1.686 |

6. EJE DE PROTECCIÓN

El eje de Protección en el PANI se entiende como: "... el conjunto de acciones que se emprenden en coordinación y articulación con otras instituciones públicas y actores de la sociedad civil. El objetivo es proteger la integridad física y emocional de las personas menores de edad, cuando el ejercicio de la autoridad parental o su ausencia atenta contra los derechos de esas personas menores de edad.", según lo indica el PEI 2008-2010.

El PANI coordina y articula -mediante el Consejo Paritario de Protección- con 57 Organizaciones No Gubernamentales. El Consejo es una instancia de deliberación, concertación y coordinación entre el PANI, las ONG y las familias, fue constituido el 28 de mayo, 2008.

Durante este año ha llevado a cabo 4 sesiones en las cuales se tiene como acciones relevantes las siguientes:

- Creación del Reglamento del Consejo Paritario.
- Conocimiento del Plan de Contingencia de albergues del PANI.
- Acuerdo para revisar los criterios y la flexibilidad de admisión de los niños, niñas y adolescentes.
- Revisión de convenios y remisión la Asesoría Jurídica.
- Presentación del Modelo de Albergues y se acordó solicitar que se establezcan plazos para la implementación del mismo.
- Entrega del documento "Voluntariado en las Alternativas de Protección Pública y Privadas para Niños(as) y Adolescentes", para su respectivo análisis y retroalimentación.

6.1. PERSONAS MENORES DE EDAD ATENDIDAS EN EL DEPARTAMENTO ADOPCIONES

El proceso de adopción comprende el registro de las acciones administrativas y técnicas llevadas a cabo para la valoración y la aprobación de las familias adoptivas. En ese sentido, la entidad realizó acciones con 373 familias elegibles; de ellas 311 familias son nacionales y 62 son familias internacionales.

Además el proceso de adopción comprende, acciones de ubicación de la persona menor de edad en familias con fines de adopción y su seguimiento.

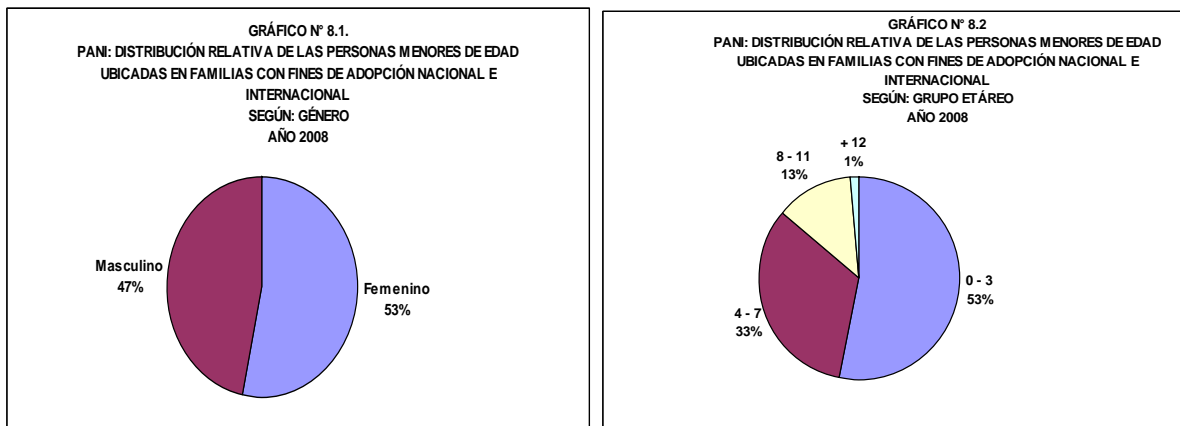
El cuadro número 8 muestra la cantidad de personas menores de edad ubicadas en familias con fines de adopción nacional e internacional, para un total de 79.

CUADRO N° 8
PANI: PERSONAS MENORES DE EDAD UBICADAS
EN FAMILIAS CON FINES DE ADOPCIÓN
SEGÚN DESTINO
AÑO 2008

DESTINO	TOTALES	
	Cantidad	%
Nacional	60	76%
Internacional	19	24%
Total General	79	100%

Fuente: Departamento de Adopciones, oficios DAD: 095, 255,391, 033 del 2008

En los gráficos números 8.1 y 8.2, se muestra la distribución relativa de ellas según género y grupo etáreo respectivamente.



En el gráfico número 8.1, se observa que de las 79 personas menores de edad ubicadas en familias con fines de adopción, el 53%, aproximadamente, corresponden al género *femenino* y un 47%, aproximadamente, corresponden al género *masculino*. En el gráfico 8.2 se puede observar que del total de las personas menores de edad ubicadas en familias con fines de adopción el mayor porcentaje corresponde al grupo etáreo de 0 a 3 años de edad con un 53%, aproximadamente y el grupo etáreo de más de 12 años de edad con el menor porcentaje con un 1%, aproximadamente.

En el cuadro número 9 se presenta la cantidad de personas menores de edad ubicadas en familias con fines de adopción sea Nacional o Internacional, según región de procedencia de la persona menor de edad.

CUADRO N° 9
PANI: PERSONAS MENORES DE EDAD UBICADAS EN FAMILIAS CON FINES DE ADOPCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL
SEGÚN REGIÓN
AÑO 2008

REGIÓN DE PROCEDENCIA	TOTAL	
	Cantidad	Porcentaje
SAN JOSÉ	36	46%
ALAJUELA	12	15%
CARTAGO	10	13%
HEREDIA	9	11%
HUETAR ATLÁNTICA	5	6%
BRUNCA	4	5%
HUETAR NORTE	2	3%
CHOROTEGA	1	1%
Total General	79	100%

Fuente: Departamento de Adopciones, oficios DAD: 095, 255,391, 033 del 2008

En el cuadro anterior se puede observar que la Región con mayor cantidad de personas menores de edad ubicadas en familias con fines de adopción sea nacional e internacional es la Región de San José con 36 de ellas, en términos porcentuales representa un 46%, aproximadamente y la menor cantidad con 1 persona menor de edad corresponde a la Región Chorotega, representando un 1%, aproximadamente.

En el cuadro número 10 se puede observar la distribución según destino de las 560 personas menores de edad en seguimiento psicosocial de adopción.

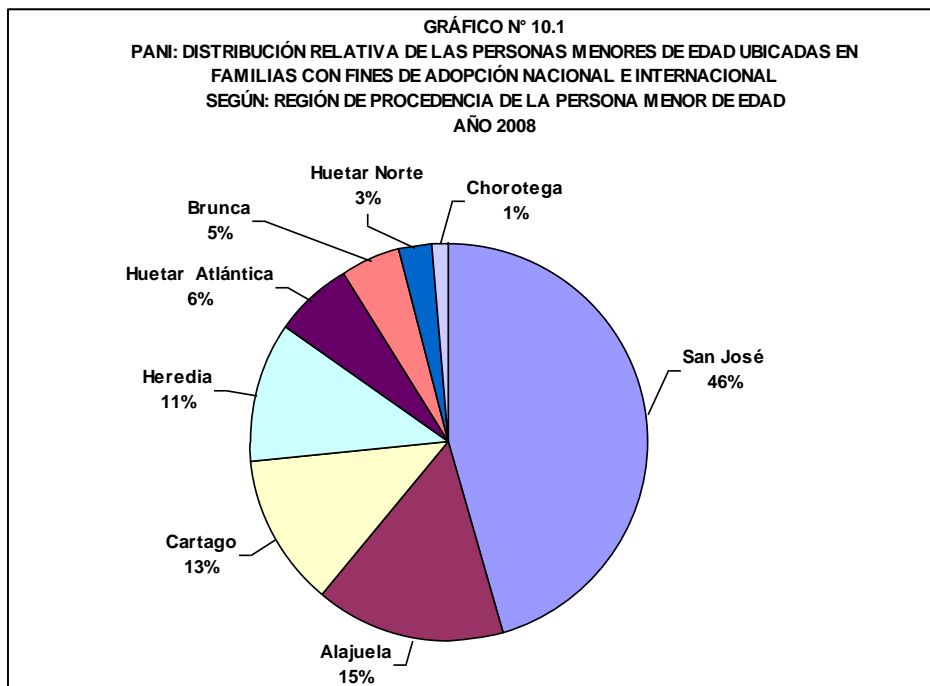
CUADRO N° 10
PANI: PERSONAS MENORES DE EDAD EN SEGUIMIENTO PSICOSOCIAL DE ADOPCIÓN
SEGÚN DESTINO
AÑO 2008

DESTINO	Cantidad	Porcentaje
Adopción Internacional	290	52%
Adopción nacional	270	48%
TOTAL	560	100%

Fuente: Departamento de Adopciones, oficios DAD: 095, 255,391, 033 del 2008

Como puede observarse en el cuadro anterior la mayor cantidad de personas menores de edad en seguimiento del proceso de adopción corresponde a la adopción internacional (290), la que en términos porcentuales representa un 52%, aproximadamente y en seguimiento de adopción nacional se encuentran 270 personas menores de edad, lo que porcentualmente representa un 48% aproximadamente, del total.

En el gráfico número 10.1 se puede observar que el mayor porcentaje de las personas menores de edad ubicadas en familias con fines de adopción sea nacional o internacional, proceden de la región San José las cuales representan el 46%, aproximadamente, mientras que el menor porcentaje son de la Región Chorotega con un 1%, aproximadamente.



6.2. PERSONAS MENORES DE EDAD EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN

Los datos que se presentan a continuación están referidos a las personas menores de edad atendidas durante el período en los programas de protección a saber: los Hogares Solidarios (Subvencionados o no Subvencionados), Albergues Gubernamentales y los Albergues de las Organizaciones no Gubernamentales.

En el cuadro número 11 se muestra la cantidad de personas menores de edad protegidas según programa.

**CUADRO Nº 11
PANI: PERSONAS MENORES DE EDAD PROTEGIDAS
SEGÚN PROGRAMA
AÑO 2008**

PROGRAMA		Cantidad	Porcentaje
FAMILIA		3,962	70%
	Hogares Solidarios No Subsidiados	2,084	
	Hogares Solidarios Subsidiados	1,878	
ALBERGUES DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG)		1,368	24%
ALBERGUES GUBERNAMENTALES (PANI)		309	6%
TOTAL		5,639	100%

Fuente: Informe del Depto. Acreditación (SIAP), oficios 0189, 0573, 0625, 729, 0795 del 2008 y DA 036-2009

Como se observa en el cuadro anterior del total de 5.639 personas menores de edad en programas de protección, la mayoría de ellas están siendo protegidos en el seno de una familia, llámense Hogares Solidarios no Subvencionados con 2.084 u Hogares Solidarios Subvencionados con 1.878 de ellas, dichos hogares representan en términos porcentuales un 70% aproximadamente y una menor cantidad se encuentra protegida en Albergues Gubernamentales con 309 de ellas, representando un 6% aproximadamente, del total de las personas menores de edad protegidas.

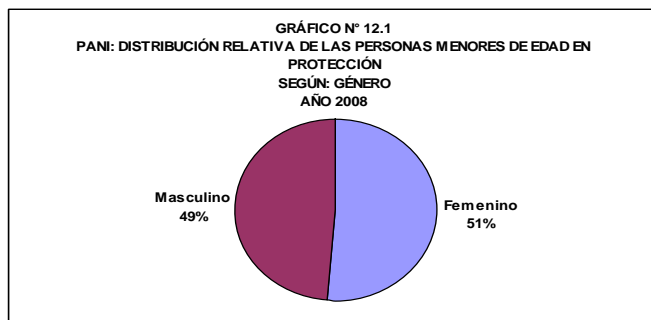
En el cuadro número 12 puede observarse que de las 5,639 personas menores de edad en programas de Protección, 1.105 de ellas poseen una condición de discapacidad.

**CUADRO Nº 12
PANI: PERSONAS MENORES DE EDAD CON O SIN DISCAPACIDAD PROTEGIDAS
SEGÚN PROGRAMA
AÑO 2008**

PROGRAMA	Sin Discapacidad	Con Discapacidad	Totales
Hogares Solidarios No Subsidiados	1,226	858	2,084
Hogares Solidarios Subsidiados	1,781	97	1,878
Albergues de Organizaciones no Gubernamentales (ONG)	1,274	94	1,368
Albergues Gubernamentales (PANI)	253	56	309
Totales	4,534	1,105	5,639

Fuente: Informe del Depto. Acreditación (SIAP), oficios 0189, 0573, 0625, 729, 0795 del 2008 y DA 036-2009

En el gráfico número 12.1 se observa la distribución relativa de las personas menores de edad protegidas según género.



En el gráfico anterior se observa que el 51%, aproximadamente, de las personas menores de edad protegidas son del género *femenino* y un 49% aproximadamente, son del género *masculino*.

6.2.1.PERSONAS MENORES DE EDAD EN HOGARES SOLIDARIOS SUBVENCIONADOS

Los Hogares Solidarios son un programa que brinda protección temporal a las personas menores de edad, con o sin discapacidad y que han sido separadas de su familia por incumplimiento de deberes parentales de sus progenitores o guardadores. Un Hogar Solidario puede tener una o más personas menores de edad bajo su cuidado y protección. Actualmente hay 850 Hogares Solidarios Subvencionados en todo el país. En el cuadro número 13 se muestra la cantidad de personas menores de edad en Hogares Solidarios Subvencionados por región.

CUADRO N° 13
PANI: PERSONAS MENORES DE EDAD EN HOGARES SOLIDARIOS
SUBVENCIONADOS
SEGÚN REGIÓN
AÑO 2008

REGIÓN	PROMEDIO	
	Cantidad	Porcentaje
SAN JOSÉ	587	31%
BRUNCA	348	19%
HUETAR ATLÁNTICA	208	11%
ALAJUELA	173	9%
CARTAGO	147	8%
HEREDIA	146	8%
HUETAR NORTE	114	6%
PACÍFICO CENTRAL	108	6%
CHOROTEGA	47	3%
Total	1,878	100%

Fuente: Informe del Depto. Acreditación (SIAP), oficios 0189, 0573, 0625, 729, 0795 del 2008 y DA 036-2009

En el cuadro anterior se observa que de las 1.878 personas menores de edad que se han protegido en Hogares Solidarios Subvencionados, la mayor cantidad de ellas (587) son de la Región San José y representa en términos porcentuales el 31%, aproximadamente y la menor cantidad están en la Región Chorotega con 47 de ellas, siendo un 3%, aproximadamente.

6.2.2.PERSONAS MENORES DE EDAD EN LOS ALBERGUES GUBERNAMENTALES

En cumplimiento de la función de protección que constitucionalmente se le asigna al PANI, los albergues se han constituido en una alternativa para los niños, niñas y adolescentes en situaciones de emergencia o riesgo inminente, pero también dan abrigo a cualesquiera otras situaciones de vulnerabilidad. Estos son servicios de convivencia familiar insertados en comunidades de todo el país; existen 36 albergues habilitados, 33 en funcionamiento, éstos se ubican prácticamente en casi todo el territorio nacional, únicamente la Región Huetar Norte carece de este recurso de protección. De ellos 30 están a cargo de las oficinas locales, 2 son los albergues especializados del DAI y la Aldea Arthur Gough la que está adscrita a la Dirección Regional de San José, esta última se concibe como un conjunto de casas ubicadas en un entorno comunal único de convivencia, ubicada en Río Oro de Santa Ana.

Es importante resaltar que los datos referidos a los dos albergues del DAI, no se incluyen en esta sección, ya que fueron descritos en el cuadro número 7 de este informe.

En el cuadro número 14 se muestra la cantidad de personas menores de edad protegidas en Albergues Gubernamentales según región.

**CUADRO Nº 14
PANI: PERSONAS MENORES DE EDAD PROTEGIDAS
EN ALBERGUES GUBERNAMENTALES
SEGÚN REGIÓN Y ALDEA ARTHUR GOUGH
AÑO 2008**

REGIÓN	PROMEDIO	
	Cantidad	Porcentaje
SAN JOSÉ	120	39%
ALDEA ARTHUR GOUGH	60	19%
HUETAR ATLÁNTICA	30	10%
ALAJUELA	21	7%
CHOROTEGA	20	6%
BRUNCA	19	6%
PACÍFICO CENTRAL	15	5%
HEREDIA	13	4%
CARTAGO	11	4%
HUETAR NORTE	0	0%
Total	309	100%

Fuente: Informe del Depto. Acreditación (SIAP), oficios 0189, 0573, 0625, 729, 0795 del 2008 y DA 036-2009

Nota: La Aldea Arthur Gough se toma como un Albergue, el Albergue Heinz de la Región Brunca esta cerrado y no se incluye los Albergues del DAI.

Como se observa en el cuadro anterior la mayor cantidad de personas menores de edad están en los albergues de la Región San José (120), correspondiendo a un 39%, aproximadamente y la menor cantidad de ellas (11) en la Región Cartago, representando un 4%, aproximadamente.

6.2.2.1. PLAN DE CONTINGENCIA ALBERGUES

Los albergues funcionan en la práctica como una última alternativa de protección, pero la realidad es que éstos deben ser albergues transitorios y de emergencia. Según lo consignado en el Plan se vienen realizando esfuerzos para el replanteamiento del Modelo de albergues. Se determinó que la permanencia de niños, niñas menores de 6 años de edad no sobrepase un lapso de más de una semana en el albergue y se de el traslado a un albergue de una Organización No Gubernamental (ONG), y que en principio ningún niño o niña debe permanecer más de seis meses en un albergue institucional.

En junio del 2008, la Presidencia Ejecutiva nombra una comisión institucional que asume la ejecución de un plan que contempla 7 lineamientos, cuyo objetivo es garantizar la protección integral a la persona menor de edad en los albergues y con calidad. Los lineamientos son:

1. Transformar los albergues institucionales en albergues de ingreso y emergencia de carácter transitorio, cuya distribución responda a una clasificación por grupo etáreo (menos de 12 años de edad y mayor de 12 años de edad) y género.
2. Reducir al máximo la población que permanece en los albergues y una primera medida es el traslado de las 96 personas menores de 6 años de edad a programas de atención privados.
3. Diagnóstico de la dinámica de convivencia y condiciones de vida, a partir de la opinión de los niños, niñas y adolescentes.
4. Diagnóstico de la infraestructura y condiciones en cuanto a la calidad de vida en los albergues.
5. Revisión del perfil del personal de cuidado directo que labora actualmente en los albergues institucionales.
6. Creación de las condiciones idóneas para la coordinación interinstitucional (O.I.J., Policía, CCSS) solidaria respecto a las personas menores de edad.
7. Revisión y actualización de la condición jurídica (medidas de protección) de toda la población ubicada en los albergues institucionales.

6.2.2.2. RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

- 594 personas menores de edad en albergues a junio 2008
- Se logró reducir a 309 las personas menores de edad al mes de diciembre del 2008.
- Promedio actual: 8 personas menores de edad por albergue.
- Capacidad ideal de cada albergue es de 10 personas menores de edad.
- Actualmente no existe hacinamiento ni sobrepoblación.
- Se logran cerrar 3 albergues.
- En cuanto a los menores de 6 años: a mayo permanecían 96 personas albergadas y se redujo a 15 menores de 6 años a diciembre 2008, en los albergues de todo el país.

Fuente: oficio G.T.-00274-2009

6.2.3.PERSONAS MENORES DE EDAD EN ALBERGUES DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

El PANI coordina y articula -mediante el Consejo Paritario de Protección- con 57 Organizaciones No Gubernamentales. Actualmente tiene convenio de cooperación con 53 de ellas para la protección de personas menores de edad, en prácticamente todo el territorio nacional, excepto la Región Chorotega, la cual carece de este recurso de protección..

En el cuadro número 15 se muestra la cantidad de personas menores de edad protegidas, las cuales suman 1.368, en el programa de albergues de las ONG, según región de ubicación de la alternativa de protección.

**CUADRO Nº 15
PANI: PERSONAS MENORES DE EDAD PROTEGIDAS EN ALBERGUES DE LAS ONG
SEGÚN REGIÓN
AÑO 2008**

REGIÓN	TOTALES	
	Cantidad	Porcentaje
SAN JOSÉ	352	26%
CARTAGO	350	26%
ALAJUELA	168	12%
HUETAR ATLÁNTICA	162	12%
HEREDIA	119	9%
BRUNCA	116	8%
PACIFICO	58	4%
HUETAR NORTE	43	3%
CHOROTEGA	0	0%
TOTAL	1,368	100%

Fuente: Informe del Depto. Acreditación (SIAP), oficios 0189, 0573, 0625, 729, 0795 del 2008 y DA 036-2009

Como se observa en cuadro anterior la mayor cantidad de personas menores de edad en protección están en la Región San José con 352, lo que en términos porcentuales representa un 26%, aproximadamente, y es la Región Huetar Norte la de menor cantidad con 43 personas menores de edad protegidas, con un 3%, aproximadamente, del total.

7. EJE DE DEFENSA

El eje de Defensa consiste según el PEI “ ... en la aplicación de mecanismos legales (ya sea en sede administrativa o judicial), para el patrocinio y amparo, a nivel individual o colectivo, cuando los derechos de las personas menores de edad estén siendo amenazados, vulnerados o violentados.”

En el cuadro número 16 se muestran las apelaciones según ámbito sean estas declaradas con o sin lugar, presentadas en contra de las medidas de protección dictadas por las oficinas locales y el Departamento de Adopciones.

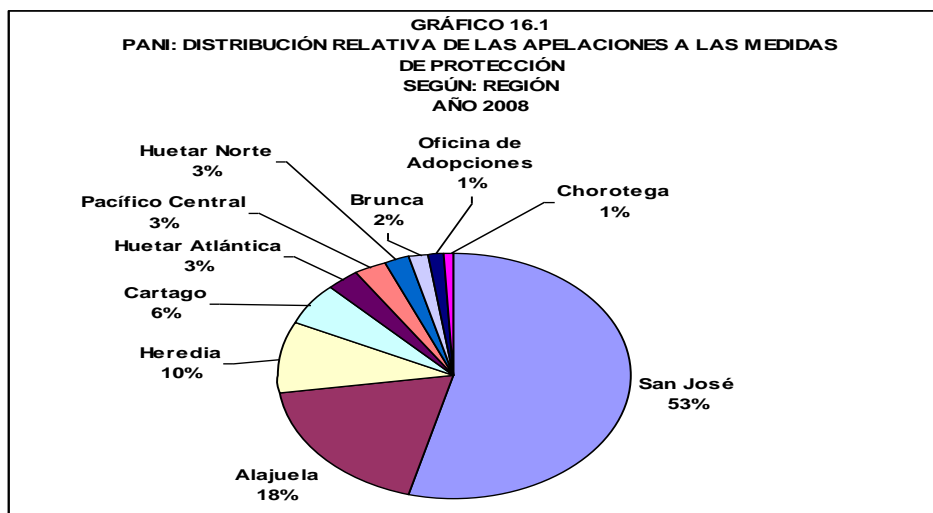
**CUADRO N° 16
PANI: APELACIONES A LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN
SEGÚN ÁMBITO
AÑO 2008**

ÁMBITO	TOTALES	
	Cantidad	Porcentaje
Familiar	208	91%
Escolar	12	5%
Institucional /Estado	10	4%
Total	230	100%

Fuente: oficio P.E. 040-2009

En el cuadro anterior se observa que de las 230 apelaciones la mayor cantidad de ellas corresponden Ámbito Familiar (208) con un 91%, aproximadamente y la menor cantidad al Ámbito Institucional/Estado con 10 de ellas, siendo éste de un 4%, aproximadamente.

En el gráfico 16.1, se muestra la distribución relativa a las apelaciones, según región.



En el gráfico anterior se observa que la Región San José tiene el mayor porcentaje, con un 53%, aproximadamente, de las apelaciones a las medidas de protección, la Región Chorotega con un 1%, aproximadamente, el menor porcentaje de las mismas. Además los datos incluyen las apelaciones en contra de la Oficina de Adopciones con 1%, aproximadamente, del total.

8. EJE DE PREVENCIÓN

El eje de Prevención consiste en todas aquellas acciones orientadas a minimizar los factores de riesgo y potenciar los factores protectores presentes en la familia, en la comunidad y en el entorno sociocultural, que puedan lesionar o atentar contra los derechos de las personas menores de edad. La prevención requiere según el PEI 2008-2010, "... de la participación social o ciudadana real, como impulsora del cambio." Es por ello que..." los Sistemas Locales de Protección en el ámbito cantonal y los Comités Tutelares en el ámbito comunal, constituyen recursos...fundamentales para la prevención..."

El PANI -mediante el proceso de Prevención- realiza diversas acciones de proyección a la comunidad nacional que contribuyen a la asunción de una cultura respetuosa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Un ejemplo de ello son los proyectos de carácter preventivo que formulan y ejecutan las oficinas locales y las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia, en concordancia con las políticas institucionales vigentes.

8.1. PRESUPUESTO ASIGNADO Y PROYECTOS EJECUTADOS POR LAS OFICINAS LOCALES Y LAS JUNTAS DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.

Las oficinas locales y las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia formulan proyectos que se ejecutan dentro de su jurisdicción. Estos proyectos son aprobados en el nivel regional los primeros y en Junta Directiva de la entidad, los segundos. En el cuadro número 17 se muestran los resultados de los proyectos ejecutados por de las oficinas locales y las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia por región, éstos reciben una asignación presupuestaria de más de ¢ 400 millones de colones para 109 proyectos ejecutados.

CUADRO Nº 17
PANI: PRESUPUESTO ASIGNADO Y PROYECTOS EJECUTADOS POR LAS OFICINAS LOCALES
Y LAS JUNTAS DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
SEGÚN REGIÓN
AÑO 2008

REGIONES	PROYECTOS EJECUTADOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
SAN JOSÉ	38	¢77,691,000
PACÍFICO CENTRAL	17	52,000,000
BRUNCA	13	47,715,000
CARTAGO	12	43,766,000
ALAJUELA	11	40,146,391
CHOROTEGA	4	39,997,400
*HUETAR ATLÁNTICA	0	39,755,000
HEREDIA	7	34,354,400
HUETAR NORTE	7	28,000,000
TOTAL	109	¢403,425,191

Fuente: Oficio GT-195-2009 e Informe de liquidación presupuestaria de egresos por programa 2008

Nota:* Se ejecutó parcialmente el presupuesto asignado pero no se ejecutaron los proyectos

En el cuadro anterior se observa que de los 109 proyectos ejecutados por las oficinas locales y las Juntas de Protección, la Región de San José ejecutó la mayor cantidad de ellos, con 38 y una asignación presupuestaria de ¢77.691.000,00 y la Región Chorotega la menor cantidad con 4 proyectos y con una asignación presupuestaria de ¢39.997.400,00

8.2. BENEFICIARIOS (AS) DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR LAS OFICINAS LOCALES Y LAS JUNTAS DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

En el cuadro número 18 se puede observar la cantidad de beneficiarios (as), (sean estos personas menores de edad o adultos), de los proyectos de oficinas locales y las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia.

CUADRO Nº 18
PANI: BENEFICIARIOS (AS) DE LOS PROYECTOS DE OFICINAS LOCALES Y JUNTAS DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
SEGÚN REGIÓN
AÑO 2008

REGIONES	BENEFICIARIOS (AS)		TOTALES
	Niñez y Adolescencia	Adultos	
SAN JOSÉ (1)	11,268	1,525	12,793
ALAJUELA	8,783	1,307	10,090
PACÍFICO CENTRAL	2,828	1,568	4,396
HUETAR NORTE	1,537	1,171	2,708
BRUNCA	581	946	1,527
CHOROTEGA	75	1,063	1,138
CARTAGO	451	514	965
HEREDIA	415	200	615
HUETAR ATLÁNTICA	0	0	0
TOTAL	25,938	8,294	34,232

Fuente: Oficio GT-195-2009

1/ no incluye beneficiarios proyectos de Oficina Puriscal

En el cuadro anterior se observa que los proyectos ejecutados por las oficinas locales y las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia beneficiaron un total de 34.232 personas, de las cuales 25.938 son niños, niñas y adolescentes y 8.294 son personas adultas, siendo la Región San José con la mayor cantidad de beneficiarios (as) con 12.793 y la Región Heredia con la menor cantidad de éstas 615.

8.3. OTRAS ACCIONES DENTRO DEL EJE DE PREVENCIÓN

8.3.1.PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

- Adecuación del II Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.
- Promoción a nivel político del Proyecto de Ley Prohibición de Trabajo peligroso e insalubre para personas adolescentes trabajadoras.
- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en colaboración con el PANI ha desarrollado capacitaciones en el tema de trabajo adolescente.

Fuente. Oficio GT-1614-2008

8.3.2.PROGRAMA DE ADOLESCENTE MADRE

- Becas de estudio para la permanencia y reinserción educativa de las adolescentes madres. En enero del 2008, se realizó la transferencia de los recursos por parte del PANI al MEP.
- 861 adolescentes madres atendidas como parte del programa.
- Propuesta de campaña, hace énfasis en evocar situaciones reales que viven cotidianamente las adolescentes madres y que se relacionan con el fortalecimiento y empoderamiento de ellas y que las pueda llevar a concretar un proyecto de vida a través de su realización personal.
- Servicio telefónico gratuito 800 – 226-2626. En el mes de abril fue contratada una profesional en Psicología para brindar atención mediante dicha línea.
- Diagnóstico de la situación de la adolescente madre a nivel nacional. Segunda fase del diagnóstico que corresponde a la parte cuantitativa; con la entrega de un registro de datos de las adolescentes madres a nivel nacional.
- Talleres socio formativos denominados “Creyendo en Mí” y para la Reinserción Educativa - INAMU
- Transferencia de recursos económicos de apoyo a las Organizaciones no gubernamentales que albergan adolescentes madres

Fuente: oficio G.T. 195-2009.

9. EJE DE GARANTIA

El eje de Garantía se refiere según el P.E.I., “...a la efectividad en el goce de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes. Las garantías deben estar orientadas a lograr el goce pleno de los derechos, evitar la violación de los mismos y en caso de que se hubieran violado, lograr la restitución de los mismos a las personas menores de edad.”

- Promover legislación acorde a los tratados internacionales de Derechos Humanos: Ley 8654 (Castigo corporal), presentación a asesores de Diputados propuesta de reformas al Código de familia sobre la adopción.
- Recurrir a instrumentos de garantía constitucional como la acciones de inconstitucionalidad contra la jurisprudencia de los tribunales sobre las entregas directas.
- Convenios y cartas de entendimiento entre las instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y el PANI, para un efectivo cumplimiento de derechos. (Fundación Omar Dengo).
- Procurar un sistema nacional de información articulado con indicadores según enfoque de Derechos. (SIEDNA).
- Diseño y propuesta de Planes específicos para el cumplimiento de los Derechos (Plan PANI-DINADECO).
- Análisis de información cualitativa y cuantitativa nacional relacionada a Derechos de la Niñez y la Adolescencia, que permita detectar avances, logros y retos. (validación informe del comité y análisis de metas de agenda nacional).
- Participar en espacios de cooperación internacional de proyectos dirigidos a Niñez y Adolescencia.
- Coordinar bilateral o multilateralmente con países y organismos internacionales.
- Coordinación entre varias instituciones públicas y organizaciones privadas para lograr la propuesta final de una Política Pública la cual será emitida por el Poder Ejecutivo.
- En proceso una propuesta de un Sistema Nacional de Protección de la niñez y la adolescencia.
- Fortalecer espacios de participación ciudadana a través de instancias del Sistema Nacional de Protección Integral como son las Juntas de Protección y los Comités Tutelares.
- Incremento y fortalecimiento del presupuesto institucional para lograr las mejores condiciones de atención y protección de las personas menores de edad.
- Ejecutar esfuerzos de articulación de organizaciones públicas y privadas (Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, CONACOES, Coalición de Trata, otros).

Fuente: oficio P.E.-1482-2008, P.E.-1650-2008 y P.E.-040-2009

10. EJE DE PROMOCIÓN

Según el PEI Promoción es “...un conjunto de acciones organizadas , planificadas , articuladas , participativas y continuas , orientadas a difundir, sensibilizar , educar y brindar alternativas viables a individuos, familias y comunidades, para que participen activa y sostenidamente en la puesta en práctica de los derechos de la niñez y la adolescencia.”

10.1. CENTRO DE CULTURA

Dentro de este Eje el Centro de Cultura de Derechos de la Niñez y la Adolescencia “...se constituye en una plataforma de sensibilización, capacitación y formación dirigida a adultos, jóvenes y a las personas menores de 18 años.” El fin es construir una cultura de respeto por los derechos de los niños, niñas y adolescentes. El Centro tiene seis componentes desde los cuales se han desarrollado un total de 215 eventos, en ellos se han beneficiado 9.983 personas, a las cuales se les reforzó en el tema de derechos humanos de la niñez y la adolescencia, de estas 4.462 son personas menores de edad. A continuación el detalle de dichos eventos:

- Se han capacitado en diversa temática a 1.875 funcionarios (as) de otras instituciones del Sistema Nacional de Protección mediante la realización de 67 eventos.
- Se han capacitado 1.146 funcionarios (as) (600 certificados) de la entidad, de acuerdo al Plan de Capacitación oficial, mediante 35 cursos, en temas relacionado a los ejes del P.E.I.
- En 19 procesos de capacitación para fortalecer la protección integral y propiciar ambiente familiar idóneo en el marco de la Ley “Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes a la Disciplina sin Castigo Físico ni Trato Humillante” en el que participaron 534 personas.
- A 896 funcionarios se les capacitó técnicamente sobre Modelos, Protocolos y se les entrega directrices, mediante 33 procesos.
- Se han desarrollado 23 eventos relacionados a la Plataforma de Interacción Académica en los ejes de: Actividades en la Plataforma, Investigación y Trabajo Comunal, con la participación de 1.183 personas.
- Se han realizado 34 eventos denominados “Encuentros de carácter informal”, dentro de los que se incluye las efemérides, en ellos han participado 2.636 personas, de éstas 614 menores de edad.
- Además el Centro Itinerante llevó a cabo 4 acciones relacionadas con la Comisión Nacional de Emergencias, representación del PANI en la Cátedra Henry Issa coordinada por CONAMJ.
- Apoyo Bibliográfico y Creativo a 600 consultas durante el período. Así como también ha patrocinado 6 investigaciones y el Trabajo Comunal o Práctica Universitaria de 14 estudiantes también ha dado Fortalecimiento y continuidad a la Maestría en Derechos Humanos. En el Domo Informático se ha brindado capacitación básica de cómputo a 8 funcionarios (as). Además se contabiliza un total de 123 reuniones varias.

Fuente: oficio CCDNA-240-2008

10.2. OTRAS ACCIONES

Además en el eje de Promoción se identifican 3 campañas publicitarias de alcance nacional, tanto por medios televisivos como radiofónicos y de prensa escrita realizadas por el PANI y una en coordinación con el Ministerio de Justicia, en los temas siguientes:

- “Derecho a la educación de la madre adolescente.”
- “Usted es la mejor protección para que su hijo navegue seguro en Internet.”
- “Contra la trata de personas menores de edad.”
- “No más violencia”, en coordinación con el Ministerio de Justicia.

Fuente: oficio Pr-013-2009 e informe de Gestión Presidencia Ejecutiva

11. EJE DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO

Entendido este Eje como “... todas las actividades que deben efectuar las unidades administrativas y asesoras a fin de coadyuvar con las unidades y procesos técnicos, así como con la alta dirección, para que las acciones institucionales se dirijan al cumplimiento de la misión y visión de manera eficaz y eficiente.”, la anterior según se describe en el PEI 2008-2010.

Entre las acciones institucionales más importantes en este eje están las siguientes:

11.1. PLANES DE INVERSIÓN

11.1.1. PLAN ESTRATÉGICO TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN “2006-2010”

- Costo total: ¢ 1.476 millones: Inversión en el 2008: ¢178 millones y total ejecutado ¢656 millones (44%).
- Conectividad, dos componentes: computación y telefonía.
- Se han conectado 36 lo que corresponde a un 72% y faltan 14 oficinas.
- 204 teléfonos en red (70% menos del costo que el servicio ordinario).
- 536 funcionarios y funcionarias con correo electrónico 85% de los técnicos y administrativos de la institución.
- 2.328.691 ingresos al sitio WEB.
- Para el 2010: 100% de conectividad, Plataforma de servicios en línea y Expediente Electrónico.

Fuente: Gerencia de Administración, oficio DFC-679 del 2008 e Informe de Gestión Presidencia Ejecutiva diciembre 2008

11.1.2. INFRAESTRUCTURA

- Traslado de la Oficina Local de Golfito.
- Traslado del Archivo Central.
- Compra de la Oficina Local de Naranjo (¢170 millones).
- Reparación Oficina Local de Siquirres (¢ 28 millones).
- Departamento de Atención Integral (Centro de Encuentro y Restauración) (¢ 114 millones).
- Centro de Orientación e Información (¢ 21 millones).
- 19 nuevos vehículos (¢227 millones).
- Comedor institucional y Cafetería (¢ 49.5 millones).

11.2. PROYECTOS SUSTANTIVOS

El presupuesto total del PANI para el año 2008 fue de 19,536 millones de colones con una ejecución presupuestaria de 15,714 millones de colones (80%). Dentro de las asignaciones presupuestarias a proyectos sustantivos, que se pueden destacar en el año 2008 están las siguientes:

ACCIONES INSTITUCIONALES SUSTANTIVAS	PRESUPUESTO	EGRESOS	NIVEL DE EJECUCIÓN
	TOTAL	REALES TOTAL	
TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	¢3,276,851,070.00	¢2,377,303,857.76	72.55%
FONDO	995,998,096.00	775,593,599.55	77.87%
HOGARES SOLIDARIOS (ACOGIMIENTO FAMILIAR)	646,900,000.00	646,900,000.00	100.00%
PROYECTO ADOLESCENTE MADRE: REINSERCIÓN EDUCATIVA	619,100,000.00	605,486,952.80	97.80%
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y SERVICIO 9.1.1.	282,200,000.00	245,949,186.51	87.15%
SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA	192,003,000.00	153,704,690.00	80.05%
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	60,500,000.00	48,841,000.00	80.73%
SERVICIOS APOYO Y AYUDAS TÉCNICAS: DISCAPACIDAD	57,800,000.00	12,515,225.00	21.65%
FORTALECIMIENTO PLATAFORMA DE SERVICIOS: PROYECTOS	26,197,000.00	24,031,114.60	91.73%
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN: PROYECTOS	13,700,000.00	8,426,400.00	61.51%
CONACOES	7,400,000.00	2,856,240.00	38.60%

Fuente: Informe de liquidación presupuestaria de egresos por programa periodo 2008. Oficina de Control de Presupuesto

11.3. PERSONAS MENORES DE EDAD EN CENTROS INFANTILES DIURNOS DE ATENCIÓN INTEGRAL (GUARDERÍAS) Y CENTROS DE ALIMENTACIÓN (COMEDORES)

Estos centros son organizaciones no gubernamentales que se caracterizan por brindar una serie de servicios de cuidado y alimentación a las personas menores de edad como complemento a su formación y atención en el núcleo familiar. Las personas menores de edad que son atendidas en dichos centros provienen de familias que presentan mayor vulnerabilidad económica y social, por lo que se les brinda un subsidio mensual para la atención y la formación integral de estas y sus familias, entre otras actividades que potencien los factores protectores.

En el cuadro número 19 se muestra la cantidad de personas menores de edad atendidas en centros infantiles diurnos y centros de alimentación.

**CUADRO N° 19
PANI: PERSONAS MENORES DE EDAD ATENDIDAS
EN CENTROS INFANTILES DIURNOS (GUARDERÍAS) Y CENTROS DE
ALIMENTACIÓN (COMEDORES)
SEGÚN REGIÓN
AÑO 2008**

REGIÓN	TOTALES	
	Cantidad	Porcentaje
SAN JOSÉ	1,788	65%
CHOROTEGA	314	11%
BRUNCA	149	5%
CARTAGO	141	5%
HUETAR ATLÁNTICA	126	5%
ALAJUELA	120	4%
HUETAR NORTE	88	3%
HEREDIA	34	1%
PACÍFICO CENTRAL	0	0%
TOTAL	2,760	100%

Fuente: Informe del Depto. Acreditación (SIAP), oficinas 0189, 0573, 0625, 729, 0795 del 2008 y DA 036-2009

Como se observa en el cuadro anterior, de las 2.760 personas menores de edad atendidas en 36 Centros, sea éstos de Atención Integral o de Alimentación, la Región de San José tiene la mayor cantidad, con 1.788 de ellas, lo que en términos porcentuales representa un 65% del total de atenciones por este concepto. La menor cantidad corresponde a la Región de Heredia con 34 y representa el 1%, aproximadamente.

ANEXO 1

GLOSARIO

MOTIVOS DE ATENCION: Razones que justifican el accionar institucional. Se anota únicamente un motivo; aquél que él o la profesional considere que es más justificativo de la intervención institucional y que genera mayor despliegue de actividades.

Conflictos Familiares: Cualquier situación que se dé al interior de la familia que pueda ser resuelta mediante mediación rápida, orientación o apoyo breve. Este ítem califica únicamente para situaciones familiares que pueden ser resueltas por la vía de la consultoría. Ejemplo maltrato verbal, maltrato físico leve, problemas de comunicación etc. (cualquier otro que el o la profesional considere que aplica en esta categoría, siempre y cuando se resuelvan por la vía de la consultoría).

Conflictos comunales: Cualquier situación que afecte a personas menores de edad y que se dé en el contexto del vecindario (por personas o instituciones) y que puedan ser resueltas por la vía de la consultoría. Ejemplo: maltrato verbal por parte de vecinos, vandalismo por parte de personas menores de edad; inaccesso a algunos servicios, inaccesso a participación comunitaria (cualquier otro que el o la profesional considere que aplica en esta categoría, siempre y cuando se resuelvan por la vía de la consultoría).

Conflictos escolares: Cualquier situación que afecte a la persona menor de edad en el ámbito escolar y que puede ser resuelta por la vía de la consultoría: Ejemplo acceso a adecuaciones, participación en actividades escolares, problemas interpersonales con maestras, interpretación de reglamentos (cualquier otro que el o la profesional considere que aplica en esta categoría siempre y cuando se resuelvan por la vía de la consultoría).

Conflictos entre personas menores de edad: Cualquier situación en la cual se requiera mediar entre personas menores de edad o atender la consulta de una persona menor de edad, por situaciones psicosociales generales. Ejemplo: Por agresión física entre personas menores de edad, agresión verbal entre personas menores de edad, acoso sexual sin abuso entre personas menores de edad, problemas de noviazgo, etc., siempre y cuando estos problemas puedan ser resueltos en la vía de la consultoría. (Cualquier otro que el o la profesional considere que aplica en esta categoría siempre y cuando se resuelvan por la vía de la consultoría).

Apoyo acceso servicios a otras instituciones: Servicios que se brindan ante la detección de un riesgo no asociado a la protección familiar, y que no requiere un tratamiento a la persona menor de edad o a la familia, por parte del PANI (pobreza extrema, acceso a servicios de salud, acceso a la escuela). Puede haber implicado o no la emisión de una Medida de Protección. En este último caso, se trata de una Atención Integral y deberá consignarse la información respectiva.

Persona menores 12 años sola en casa: La persona menor de edad se encuentra sola en su casa y los adultos responsables no aparecen al momento de la intervención institucional. La familia requiere de la intervención institucional porque los adultos suelen dejar solos a sus niños y niñas menores de 12 años. Es una situación que requiere el servicio de Atención Inmediata.

Abuso sexual intrafamiliar: Personas con o sin lazos consanguíneos que vivan en la misma casa de la persona menor de edad y le transgreden sexualmente. Es una situación que requiere el servicio de Atención Inmediata para evitar que la persona menor de edad vuelva a ser abusada. Cuando el abusador es un familiar con consanguinidad de primer grado, aunque no viva en la misma casa califica como abuso sexual intrafamiliar (padre, madre, abuelos, tíos, o un padrastro que ya no vive en la casa). Cuando se trata de un inquilino que es egresado de la casa, inmediatamente después de conocido el hecho, anótese abuso sexual extrafamiliar.

Explotación sexual comercial: Cualquier actividad sexual a la cual sea sometida una persona menor de edad a cambio de dinero, regalías, alimentos, entre otros. El alto riesgo de la explotación sexual comercial, implica la intervención con carácter de Atención Inmediata.

Maltrato físico: Golpes, quemaduras, laceraciones, sacudidas y cualquier otra acción sobre el cuerpo de la persona menor de edad, existan o no señales físicas. Por el alto riesgo de la integridad física de la persona menor de edad, el maltrato físico requiere Atención Inmediata, especialmente cuando la agresión se da contra niños o niñas menores de cinco años.

Negligencia: Existiendo o no un vínculo adecuado se descuidan en extremo detalles del cuidado diario de la persona menor de edad, exponiendo su vida. Por esta razón se requiere el servicio de Atención Inmediata.

Calle: Personas de 0 a 18 años que son detectadas en la calle sin protección de sus adultos responsables. Han sido dejadas ahí por sus padres, o por deambulación, por desarrollo de estrategias de sobrevivencia (ventas, mendicidad) o por migración.

Explotación laboral: Persona mayor de quince años que trabaja en condiciones anómalas según el Código de la Niñez y la Adolescencia.

Testigo de violencia: Los adultos responsables se agreden entre sí o uno de ellos agrede al otro. El niño, niña o adolescente no es directamente agredido pero requiere apoyo por vivir en un contexto familiar extremadamente violento.

Abuso emocional: Cualquier acción o verbalización que apunte a dañar, (intencionalmente o no) la emocionalidad de la persona menor de edad. Ejemplo: descalificación, negación del habla, insultos, sobrenombres insultantes para el niño o niña, amenazas de castigo y de muerte, amenazas sobre la vida de sus padres, asustarlo, negarle el afecto invasión de sus artículos personales, impedimentos irracionales para el desarrollo de su vida social y amenazas.

Abuso sexual extrafamiliar: Invasión de la integridad sexual de la persona menor de edad por parte de personas ajenas a la familia, que no conviven con él o ella en la misma casa.

Consumo de sustancias adictivas: Consumo de sustancias adictivas (alcohol, marihuana, crack, cocaína, y otras). Requieren por ello de alguna forma de apoyo para su manejo o rehabilitación. No se visualiza ningún problema colateral preponderante.

Inimputable penal: Persona menor de doce años que ha cometido algún acto, para quien el PANI debe desarrollar medidas alternativas de acuerdo con los términos de la Ley Penal Juvenil.

Reconocimientos: servicio legal específico, sin ningún otro motivo colateral, mediante el cual el PANI garantiza el disfrute del apellido paterno para las personas menores de edad.

Investigación de paternidad: Servicio legal específico, sin ningún otro motivo colateral, mediante el cual el PANI apoya a la persona menor de edad y su madre para que el padre pueda reconocer su responsabilidad y se realicen los trámites registrales necesarios.

Imagen, reputación, honor: Servicios legales específicos para defender a personas menores de edad que son retratadas sin autorización, insultadas, calumniadas o irrespetadas en su privacidad.

Procesos judiciales extra PANI: Servicios legales específicos mediante los cuales el PANI se apersona en procesos judiciales que no han requerido abordaje psicosocial por parte de la Institución. Representación legal de situaciones que no han requerido procesos psicosociales.

Secuestro: Servicios legales específicos para resolver la situación legal de personas menores de edad que han sufrido retención forzosa. Ello al ser trasladadas a lugares ajenos a su hogar (dentro del país o fuera de este) sin autorización del o la adulta legalmente autorizada para protegerla.

Pensión alimentaria nacional: Servicios legales específicos -a nivel nacional- para garantizar el derecho de toda persona menor de edad a recibir de sus progenitores u otros adultos responsables, el sustento diario y la satisfacción de sus necesidades básicas.

Pensión alimentaria internacional: Servicios legales específicos a nivel nacional para garantizar el derecho de toda persona menor de edad a recibir, de sus progenitores u otros adultos responsables, el sustento diario y la satisfacción de sus necesidades básicas.

Fuente: Glosario y Manual de procedimientos del Sistema de Recolección de Información Institucional (versión SR11-2004)